



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de abril de 2018

Núm. 337

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la limitación de sueldos en empresas con participación pública. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la implementación de distintas medidas fiscales para la mejora de la calidad del aire de las conurbaciones urbanas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7
161/002896	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cesión de derechos de pago único. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002923	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la extensión del acuerdo de convalidación de interinos en las Administraciones Públicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002996	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al establecimiento de una tributación efectiva mínima en España sobre los beneficios de las grandes multinacionales tecnológicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/003001	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la discriminación fiscal que sufre el colectivo de emigrantes retornados. <i>Aprobación</i>	20

Comisión de Educación y Deporte

161/000235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación y financiación de la Educación Infantil de cero a tres años. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/000281	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el respeto a la diversidad de la sociedad y contra los delitos de odio. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	24

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 2

161/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la garantía del derecho a la escolarización en la Escuela Pública. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/000632	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la tasa de idoneidad en el sistema educativo español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28
161/002022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar los caminos escolares en la lucha contra el sedentarismo de los alumnos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	30
161/002312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al impulso de una Educación Física de calidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/002724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar la salud en el deporte y la adaptación de las cuantías de indemnización del Seguro Obligatorio Deportivo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/003070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la retirada del Proyecto Conocimiento de la Seguridad y la Defensa en los centros educativos. <i>Desestimación</i>	36
161/003071	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la universalización y ampliación del acceso de la etapa cero a tres años (primer ciclo de Infantil). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/001015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la inclusión del Poblado de Puntas de Calnegre en la relación de núcleos que se excluyen del dominio público marítimo-terrestre. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	39
161/001317	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la Charca de Pegalajar y la explotación abusiva del acuífero que la alimenta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	40
161/001818	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración del Día Nacional del Vino. <i>Aprobación</i>	42
161/001876	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de Esquerra Republicana y Socialista, sobre la gestión integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	42
161/002151	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo al reconocimiento del interés estratégico del proyecto «Murcia Río». <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	43
161/002336	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el control de la avisilla del castaño. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	45

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 3

161/002735	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la distribución de los Totales Admisibles de Captura para el año 2018 en el marco de la Política Pesquera Común tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de Pesca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	47
161/002800	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para revertir el proceso de despoblación en España y potenciar el desarrollo del mundo rural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	50
161/003043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación del artículo cuarto del Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, en lo que afecta a la aplicación de purines y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	54
Comisión de Cultura		
161/000118	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la promoción de un Plan Estratégico de los Caminos de Santiago en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	57
161/001411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para poner en marcha un plan de incentivo al coleccionismo de arte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	60
161/001513	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración y rehabilitación del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	61
161/001798	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la inversión en la conservación y rehabilitación del Castillo de Sagunto. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	62
161/002200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al fomento, promoción y consolidación de la prolongación Jacobea-Camino de Santiago de Fisterra y Muxía, a lo largo de las comarcas por las que se extiende en la Costa da Morte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	57
161/002753	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar el programa Erasmus de la Cultura. <i>Aprobación</i>	63
161/002787	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a crear una guía online de festivales musicales en España. <i>Aprobación</i>	63
161/002816	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al respaldo a la candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO. <i>Aprobación</i>	64
161/002863	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre ilustradoras y autoras de cómic, tebeo y novela gráfica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	64

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 4

161/002998	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fortalecimiento de la educación sobre Cultura e Historia de España en Estados Unidos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	65
-------------------	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000470	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Sixto Iglesias (GCUP-EC-EM), sobre opinión del Gobierno sobre si es justificado permitir manifestaciones fascistas que tratan de impedir, perturbar o menoscabar reuniones legítimas convocadas por partidos políticos, sindicatos o asociaciones sobre la situación en Cataluña, y teniendo en cuenta el masivo traslado de efectivos de las Unidades de Intervención Policial (UIP) a Cataluña. <i>Retirada</i>	67
181/000471	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Sixto Iglesias (GCUP-EC-EM), sobre coste del despliegue policial en Cataluña para el 1 de octubre. <i>Retirada</i>	67
181/000843	Pregunta formulada por los Diputados doña Irene Rivera Andrés, Marcial Gómez Balseira, María Sandra Julià Julià, Diego Clemente Giménez (GCs), sobre huelga de examinadores de la Dirección General de Tráfico (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/018526). <i>Decaída</i>	68

Secretaría General

292/000039	Convocatoria de 2 de abril de 2018 de becas para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística. <i>Convocatoria</i>	68
	<i>Designación de los miembros del Jurado</i>	79

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001350

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 14 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la limitación de sueldos en empresas con participación pública, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias y a regular de forma coherente y racional los sueldos y salarios del Gobierno, de los altos cargos de la Administración General del Estado y del sector público empresarial con el objetivo de reducir la brecha salarial existente, tomando como referencia las retribuciones del Gobierno.

2. Que de acuerdo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, y al criterio del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Agencia Española de Protección de Datos, se publiquen en el Portal de la Transparencia los cargos, formación y funciones de las personas contratadas como asesores eventuales por el Gobierno y sus ministros/as así como las cantidades retribuidas por el desarrollo de sus funciones.

3. Publicar periódicamente y de forma agrupada en una misma categoría del Portal de Transparencia del Gobierno la información de las retribuciones de los máximos responsables de todos los entes del inventario del sector público estatal (INVESPE). Asimismo, ofrecer mayor desglose en su retribución: separando los trienios, el fijo del variable e incluyendo la publicación del coste de los beneficios sociales (o retribución en especie) que perciben los altos cargos, indicando a su vez la naturaleza de los mismos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la limitación de sueldos en empresas con participación pública, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos uno y dos, que quedarían integrados en un primer apartado y redactados de la siguiente manera:

«1. Dar instrucciones inmediatas al presidente de la SEPI para que impulse las medidas necesarias, en el marco del consejo de administración de las distintas empresas con participación pública, a fin de evitar que:

a) Los presidentes o las presidentas de dichas empresas dispongan de una retribución (incluyendo salario y dietas) superior a la del presidente del Gobierno de España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 6

b) Los miembros de los consejos de administración de dichas empresas dispongan de una retribución (incluyendo salario y dietas) superior a la de un ministro del Gobierno de España.»

Justificación.

Las medidas que se impulsen para lograr los objetivos señalados en ambos puntos deben ser dadas desde la SEPI, que es el organismo facultado para ello.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos puntos adicionales, que quedarían redactados de la siguiente manera:

«2. Que de acuerdo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, y al criterio del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de la Agencia Española de Protección de Datos, se publiquen en el Portal de la Transparencia los cargos, formación y funciones de las personas contratadas como asesores eventuales por el Gobierno y sus ministros/as así como las cantidades retribuidas por el desarrollo de sus funciones.

3. Publicar periódicamente y de forma agrupada en una misma categoría del Portal de Transparencia del Gobierno la información de las retribuciones de los máximos responsables de todos los entes del inventario del sector público estatal (INVESPE).

Asimismo, ofrecer mayor desglose en su retribución: separando los trienios, el fijo del variable e incluyendo la publicación del coste de los beneficios sociales (o retribución en especie) que perciben los altos cargos, indicando a su vez la naturaleza de los mismos.»

Justificación.

Es necesario avanzar en materia de transparencia en lo que respecta al gasto público en general y a los sueldos de los directivos y personal eventual en particular, desglosando sus retribuciones en los conceptos salariales correspondientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la limitación de sueldos en empresas con participación pública presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la redacción de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular de forma coherente y racional los sueldos y salarios del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, incluido el sector público empresarial.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 7

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar instrucciones inmediatas al presidente de la SEPI para que impulse las medidas necesarias, en el marco del consejo de administración de las distintas empresas con participación pública, para evitar que:

1. Los presidentes o presidentas de dichas empresas dispongan de una retribución (incluyendo salario y dietas) superior a la del presidente del Gobierno de España.
2. Los miembros de los consejos de administración de dichas empresas dispongan de una retribución (incluyendo salario y dietas) superior a la de un ministro del Gobierno de España.»

Justificación.

Modificación técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002213

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 14 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implementación de distintas medidas fiscales para la mejora de la calidad del aire de las conurbaciones urbanas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas fiscales destinadas a promover una movilidad sostenible y a favorecer la adquisición de vehículos menos contaminantes a los efectos de mejorar la calidad del aire, especialmente en las conurbaciones urbanas. Entre estas:

- a) Impulsar la modificación del impuesto de matriculación de los vehículos para incentivar la compra de vehículos menos contaminantes.
- b) Impulsar la revisión del impuesto especial sobre carburantes para vehículos tipo turismo, con el objetivo de no continuar favoreciendo la compra de vehículos diesel.
- c) Elaborar una Ley de financiación para la movilidad urbana estatal que apoye decididamente el transporte público, impulse infraestructuras y generalice el uso del abono transporte.
- d) Articular la convocatoria de ayudas económicas para la renovación del parque de vehículos más contaminantes y su sustitución por vehículos de bajas emisiones, teniendo en cuenta también criterios sociales.
- e) Continuar incrementando las ayudas destinadas a la adquisición del vehículo eléctrico y a la construcción de más y mejores infraestructuras para favorecer su implantación.
- f) Impulsar la modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante mediante un proceso dialogado, negociado y pactado, con todas las autoridades portuarias, con el fin de permitir la posibilidad de aplicar mayores bonificaciones de las tasas de actividad y utilización con el fin de incentivar mejores prácticas medioambientales y de reducción de la contaminación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 8

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la implementación de distintas medidas fiscales para la mejora del aire en las conurbaciones urbanas.

Enmienda

De sustitución.

«a) Modificar el impuesto de matriculación de los vehículos, modificando los límites fijados en la Ley que regula el IEDMT. Dejando exentos solo a los vehículos considerados como de cero emisiones y aumentando el impuesto por cada gramo CO₂ emitidos en lugar de por tramos.

La tarifa del impuesto de matriculación establecerá una doble entrada, una por contaminación y emisiones, y una segunda por criterios de capacidad económica.»

Justificación.

El impuesto de matriculación podría tener un importante papel en la toma de decisión de la compra de un vehículo menos contaminante si factores como el tipo de combustible tuvieran un peso importante en el impuesto. En el Estado español este impuesto viene determinado por el valor del vehículo con una intensidad determinada por sus emisiones de CO₂, pero no tiene en cuenta las emisiones de gases tóxicos.

Estos impuestos no deben penalizar a aquellas personas que tengan una capacidad económica menor, y deben introducirse criterios sociales.

Enmienda

De adición.

Se incorpora en el apartado a) un nuevo punto al final de texto actual:

«2 Nuevo. Reformar el impuesto de circulación de las haciendas locales estableciendo un mínimo y eliminando el máximo.»

Justificación.

Muchos municipios no aplican este impuesto o establecen bonificaciones generando grandes diferencias entre municipios y generando paraísos fiscales.

Enmienda

De sustitución.

Redactado letra b):

«b) Impulsar la revisión del impuesto especial sobre carburantes para vehículos tipo turismo, con el objetivo de no continuar favoreciendo la compra de vehículos diésel. Equiparar tipos de gasóleo y gasolina en el periodo adecuado.

Se propone aumentar progresivamente las tarifas del fuelóleo hasta aproximadamente la mitad de las tarifas de las gasolinas sin plomo.

La tarifa del epígrafe 1.3 para el gasóleo de uso general del artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales se verá modificada de la manera siguiente:

- 330,42 euros en el período impositivo iniciado el 1 de enero de 2019.
- 353,85 euros en el período impositivo iniciado el 1 de enero de 2020.
- 377,27 euros en el período impositivo iniciado el 1 de enero de 2021.
- 400,69 euros en el período impositivo iniciado el 1 de enero de 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 9

- Establecer un tipo mínimo para todas las CCAA.
- Revisar el tipo de devolución parcial por el gasóleo de uso profesional, establecida en la Orden HAP/290/2013 que beneficia a los titulares de vehículos de transporte de mercancías por carretera, transporte de pasajeros o taxi. Para poder equiparar los precios entre gasolina y gasoil.»

Justificación.

La aproximación progresiva de las tarifas de gasolinas sin plomo y gasóleos de automoción sería el primer paso para eliminar los vehículos diésel. Se debería tener en cuenta que la bonificación de la devolución parcial por el gasóleo de uso profesional, establecida en la Orden HAP/290/2013 que beneficia a los titulares de vehículos de transporte de mercancías por carretera, transporte de pasajeros o taxi. El tipo estatal de la devolución es el importe resultante de restar 306€/1.000l del tipo general (307), con lo que la cuantía correspondiente al tipo general se queda en la cifra simbólica de 1 euro. Esto supone la devolución de la práctica totalidad del tipo General, donde reside la diferencia entre gasoil y gasolina; lo que indica que una equiparación de estos dos combustibles podría no tener repercusión (si se aumenta el tipo estatal de devolución) o ser muy moderada (si se conserva el tipo de devolución y se mantiene el tipo general).

Enmienda

De adición.

Se incorpora en el apartado b) un nuevo punto al final de texto actual:

«2 Nuevo. Sustituir el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el de Determinados Medios de Transporte por un nuevo impuesto sobre el Uso de Vehículos de Tracción Mecánica cuya cuota dependerá de la emisión de dióxido de carbono de cada vehículo. Impuesto estatal e igual para todos los Municipios y CCAA, gestionado por los Municipios.»

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el redactado del apartado e) por el siguiente:

«e) Impulsar la modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante con el fin de permitir a la Autoridad Portuaria de cada uno de los puertos la posibilidad de aplicar penalizaciones en las tasas de actividad para reducción de la contaminación.»

Justificación.

Siguiendo la regla general en tributos ambientales «quien contamina paga» se ha demostrado que es mucho más efectivo el establecimiento de penalizaciones (bonos malus) que bonificaciones.

Enmienda

De adición.

De un nuevo apartado al final del texto actual.

«f) Considerar estos tributos como finalistas para promover:

- Inversión movilidad sostenible.
- Financiación para el transporte público.
- Electrificación autobuses públicos.
- Mejora de la red ferroviaria.
- Promoción de los vehículos eléctricos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 10

Justificación.

Los impuestos ambientales deben servir para introducir mejoras sociales y realizar inversiones en la transición hacia una sociedad con menores impactos ambientales. Puesto que el objetivo que se plantea con estos impuestos es como mejorar la calidad del aire, una posibilidad obvia es utilizar la recaudación para invertir en mejoras que permitan un transporte más sostenible, menos gasto energético y menos emisiones tanto de gases GEI como de sustancias contaminantes; es decir, que la recaudación fuera finalista, lo que de ese modo implicaría una mejor aceptación social a su implementación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Alicia Ramos Jordán**, Diputada.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implementación de distintas medidas fiscales para la mejora de la calidad del aire de las conurbaciones urbanas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la redacción de los apartados a) y b) de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«a) Impulsar la revisión integral de la fiscalidad ambiental en el marco de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea y otros organismos internacionales para salvaguardar el principio del que contamina paga e incentivar la compra de vehículos menos contaminantes (ej. Impuesto de matriculación, impuesto especial sobre carburantes, etc.).

b) Elabore una Ley de financiación para la movilidad urbana nacional que apoye decididamente el transporte público, impulse infraestructuras, generalice el uso del abono transporte.»

Texto que se sustituye:

«a) Impulsar la modificación del impuesto de matriculación de los vehículos para incentivar la compra de vehículos menos contaminantes.

b) Impulsar la revisión del impuesto especial sobre carburantes para vehículos tipo turismo, con el objetivo de no continuar favoreciendo la compra de vehículos diésel.»

Justificación.

Por un lado, se propone una revisión integral y racional de la fiscalidad ambiental coherente con la Ley de Cambio Climático y transición energética que estaría llamada a ser la Ley más importante de esta legislatura si finalmente se trae a las Cortes.

Por otro lado, la calidad del aire es un problema eminentemente urbano y por tanto las soluciones deben incluir un apoyo al abono transporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 11

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implementación de distintas medidas fiscales para la mejora de la calidad del aire de las conurbaciones urbanas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«e) Impulsar la modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante mediante un proceso dialogado, negociado y pactado, con todas las Autoridades Portuarias con el fin de permitir la posibilidad de aplicar mayores bonificaciones de las tasas de actividad y utilización con el fin de incentivar mejores prácticas medioambientales y de reducción de la contaminación. Este incentivo resultará particularmente relevante para los puertos de Barcelona y de Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la implementación de distintas medidas fiscales para la mejora de la calidad del aire de las conurbaciones urbanas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas fiscales destinadas a favorecer la adquisición de vehículos menos contaminantes a los efectos de mejorar la calidad del aire, especialmente en las conurbaciones urbanas. Entre estas:

a) Analizar en el marco de la reforma de la financiación local la conveniencia de modificar la regulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) con el fin de que en la configuración del cuadro de tarifas establecido en el artículo 95 del TRLRHL para la determinación de la cuota íntegra del IVTM, actualmente establecido en función de la potencia y clase de vehículos, se introduzcan también criterios medioambientales que tengan en cuenta el nivel de contaminación de los vehículos, bien en función del tipo de motor (de combustión, eléctrico, híbrido, o de otra clase de carburantes como gas, bioetanol, etc.), o de las normas Euro que correspondan a los vehículos.

b) Articular la convocatoria de ayudas económicas para la renovación del parque de vehículos más contaminantes y su sustitución por vehículos de bajas emisiones.

c) Continuar promoviendo las ayudas destinadas a la adquisición del vehículo eléctrico y a la construcción de más y mejores infraestructuras para favorecer su implantación.

d) Estudiar la modificación de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante con el fin de permitir mayores bonificaciones en la tasa del buque para incentivar mejores prácticas medioambientales y de reducción de la contaminación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 12

161/002896

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 14 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cesión de derechos de pago único, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Para que la liquidación y pago de la cuota tributaria correspondiente en el IRPF, no incluya los cambios de titularidad de los derechos de pago único cuando pertenezcan a una misma explotación y no exista beneficio o ingreso derivado de la operación.

2. A modificar el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, para regular de manera adecuada los supuestos permitidos de cesión de derechos de manera que se ponga límite al desarrollo del mercado de derechos de pago básico que resulta manifiestamente perjudicial para el sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre cesión de derechos de pago único, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del numeral 1, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la liquidación y pago de la cuota tributaria correspondiente en el IRPF, no incluya los cambios de titularidad de los derechos de pago único cuando pertenezcan a una misma explotación, se produzcan como consecuencia de expedientes de cese anticipado y jubilación en el marco de procesos de relevo generacional y no exista beneficio o ingreso derivado de la operación.»

Justificación.

Favorecer de manera especial el relevo generacional dentro del sector.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir una nueva enmienda con numeral 2, que queda redactada como sigue:

«2. Instar al Gobierno a modificar el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de pago básico, para regular de manera adecuada los supuestos permitidos de cesión de derechos de manera que se ponga límite al desarrollo del mercado de derechos de pago básico que resulta manifiestamente perjudicial para el sector.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 13

Justificación.

Mejora del funcionamiento del sistema de la PAC y del sector agropecuario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002923

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 14 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la extensión del acuerdo de convalidación de interinos en las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«1. Consignar en los próximos Presupuestos Generales del Estado que en todos los ámbitos y para todas las Administraciones Públicas se disponga de una tasa adicional de reposición para la estabilización de empleo temporal que, estando dotadas presupuestariamente y con independencia del capítulo presupuestario del que dependan, incluyan la totalidad de las plazas o puestos de trabajo con necesidades estructurales o permanentes de ocupación, eliminándose el tope del 90 % de las mismas, y hayan estado ocupadas de forma temporal al menos en los tres años anteriores a la fecha de publicación del presupuesto.

2. Abstenerse de incorporar en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado previsiones que generen confusión similares a las recogidas en la versión inicial del artículo 19.Dos segundo párrafo del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en el cual incorporaba al texto la prohibición de encadenar sucesivos contratos o nombramientos con la misma persona por un período superior a tres años.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, en favor de la extensión del acuerdo de convalidación de interinos en las Administraciones Públicas.

Enmienda

Al punto único

De modificación.

Se propone la modificación del punto único, que pasa a ser el punto primero y que queda redactado como sigue:

«Consignar en los próximos Presupuestos Generales del Estado que en todos los ámbitos y para todas las Administraciones Públicas se disponga de una tasa adicional de reposición para la estabilización de empleo temporal que incluya al menos hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 14

presupuestariamente, con independencia del capítulo presupuestario del que dependan y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a la fecha de publicación del presupuesto.»

Justificación.

En primer lugar, conviene precisar que el porcentaje de plazas a estabilizar no debe encontrar en el 90% un tope máximo sino que, al contrario, este debe entenderse como el mínimo umbral que se debe superar durante el procedimiento de consolidación del empleo temporal.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un segundo punto, que queda redactado como sigue:

«Abstenerse de incorporar en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado provisiones que generen confusión similares a las recogidas en la versión inicial del artículo 19. Dos segundo párrafo del proyecto de presupuestos para 2017, en el cual incorporaba al texto la prohibición de encadenar sucesivos contratos o nombramientos con la misma persona por un período superior a tres años.»

Justificación.

El Gobierno debe evitar caer en el mismo error y no generar la confusión que produjo el proyecto de Ley de presupuestos generales del estado del ejercicio anterior afirmando que los contratos temporales no podían tener una duración superior a tres años, obviando las excepciones a dicha norma general, generando un importante vacío legal y permitiendo el despido de numerosos trabajadores y trabajadoras del sector público cuya consecuencia inmediata sería la imposibilidad de prestar determinados servicios de carácter esencial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**María Auxiliadora Honorato Chulián**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en favor de la extensión del acuerdo de convalidación de interinos en las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la redacción de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consignar en los próximos Presupuestos Generales del Estado los recursos necesarios para extender la consolidación del empleo temporal en todos los ámbitos administración.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Único. Consignar en los próximos Presupuestos Generales del Estado que en todos los ámbitos y para todas las Administraciones Públicas se disponga de una tasa adicional de reposición para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 15

estabilización de empleo temporal que incluya hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a la fecha de publicación del presupuesto.»

Justificación.

Modificación técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la extensión del acuerdo de convalidación de interinos en las Administraciones Públicas, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en los procesos de estabilidad de empleo temporal:

1.º Se apliquen a todos los sectores de la actividad pública, no quedando vinculados exclusivamente a determinados sectores prioritarios.

2.º Incluyan la totalidad de las plazas o puestos de trabajo con necesidades estructurales o permanentes de ocupación, eliminándose el tope máximo del 90 % de las mismas.

3.º Se elimine el requisito de que la ocupación temporal en los tres años anteriores a 31-12-2016 lo sea de manera ininterrumpida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la extensión del acuerdo de convalidación de interinos en las Administraciones Públicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar inmediato cumplimiento del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, suscrito el 29 de marzo de 2017, que en su apartado segundo —Medidas en materia de reducción de empleo temporal— establece, como fórmula para reforzar la estabilidad de las plantillas y reducir la temporalidad en el empleo público, la convocatoria de aquellas plazas que, siendo de carácter estructural, hayan estado ocupadas ininterrumpidamente desde hace al menos tres años por personal con vinculación de carácter temporal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 16

Para ello se propone se incluya en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado el mandato de desarrollo de los procesos de estabilización de empleo público, ampliándolo a la totalidad de los ámbitos de diferentes administraciones públicas y extendiendo estos procesos también al ámbito de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones, consorcios, agencias y autoridades independientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002996

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 14 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una tributación efectiva mínima en España sobre los beneficios de las grandes multinacionales tecnológicas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 6 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para evitar la desviación de beneficios de las grandes multinacionales tecnológicas, gravando de forma efectiva sus beneficios y actividades en España.

2. Liderar en todos los foros europeos e internacionales, los esfuerzos para crear un campo de juego equilibrado para que todas las empresas y multinacionales que operen puedan competir en igualdad de condiciones, independientemente de que operen online o que tengan presencia física.

3. Establecer lo antes posible una lista actualizada de paraísos fiscales en base a criterios objetivos, con especial atención a aquellos países o jurisdicciones que no cooperan de forma efectiva en la lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales. De igual forma, España promoverá en el seno de la OCDE y el G-20 la adopción de una estrategia internacional contra los paraísos fiscales que incluirá la articulación de un registro público de beneficiarios reales y últimos de todas las empresas, fundaciones, cuentas bancarias y fondos fiduciarios que participen en dichos paraísos.

4. Conforme han señalado varios expertos en política fiscal, y respetando lo estipulado en los acuerdos de doble imposición, que se estudie la adopción, mientras no se llega a una situación definitiva multilateral, de alguna de las siguientes medidas, con la finalidad de que haya una tributación mínima efectiva en España de las grandes multinacionales tecnológicas:

a) un impuesto “de compensación al impuesto sobre sociedades”, aplicable sobre el volumen de negocios, de las multinacionales tecnológicas con empresas o consumidores españoles. Este tributo se exigirá también por las operaciones realizadas por empresas vinculadas a dichas multinacionales en otros Estados, siempre que se realicen con empresas o consumidores con sede en España. La tributación por este impuesto, conjuntamente con el impuesto de sociedades determinará una carga fiscal similar a la del impuesto de sociedades sobre los beneficios totales;

b) una retención final sobre determinados pagos hechos a proveedores no residentes en relación a bienes y servicios ordenados online; o

c) un impuesto sobre los ingresos de publicidad u otros servicios prestados por las empresas digitales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para el establecimiento de una tributación efectiva mínima en España sobre los beneficios de las grandes multinacionales tecnológicas.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 3, que queda redactado como sigue:

«3. Proceda inmediatamente al cumplimiento del punto 9 del acuerdo de investidura entre el PP y Ciudadanos que señala que el Gobierno se compromete a: revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir a aquellos Estados que no cooperan de forma efectiva con Hacienda en la lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales. Se exigirá que, exigiendo a las sociedades con sedes en paraísos fiscales que pretendan operar en España sean transparentes y revelen quiénes son sus propietarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 4, que queda redactado como sigue

«4. Conforme han señalado varios expertos en política fiscal, y respetando lo estipulado en los acuerdos de doble imposición, se adopten, mientras no se llega a una situación definitiva multilateral, alguna de las siguientes medidas, con la finalidad de que haya una tributación mínima efectiva en España de las grandes multinacionales tecnológicas: (a) Un impuesto “de compensación al impuesto sobre sociedades”, aplicable sobre el volumen de negocios, de las multinacionales tecnológicas con empresas o consumidores españoles. Este tributo se exigirá también por las operaciones realizadas por empresas vinculadas a dichas multinacionales en otros Estados, siempre que se realicen con empresas o consumidores con sede en España. En ningún caso, la tributación de este impuesto y el impuesto de sociedades de las filiales en España sobrepasará el 25% de los beneficios generados en España; (b) una retención final sobre determinados pagos hechos a proveedores no residentes en relación a bienes y servicios ordenados online. Para ello se recuperarán la observación y reserva que España había hecho en relación al Modelo de Convenio de la OCDE, y que retiró el anterior Gobierno socialista, adaptándolo a la situación actual o (c) un impuesto sobre los ingresos de publicidad u otros servicios prestados por las empresas digitales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de seis nuevos puntos, que quedan redactados como sigue:

«5. Reclamar a la OCDE que proponga a la comunidad internacional encarnada en sus distintas organizaciones —ONU, UE y G-20— que se exija a los grupos multinacionales la rendición de un informe financiero por cada uno de los países en los que operan sus filiales en el que han de incluirse los datos siguientes:

- a) La razón social de las compañías que operan en cada país.
- b) Los detalles de sus resultados financieros, incluyendo:
 - Las ventas intragrupo y a terceros países.
 - Las compras intragrupo y a terceros países.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 18

- Los costes laborales y el número de empleados en cada país.
- Los costes financieros distinguiendo los pagados a empresas del grupo y a terceros.
- El beneficio antes de impuestos.
- Los impuestos satisfechos en el país en cuestión.
- El detalle del coste y del valor neto contable del inmovilizado material situado en el país del que se trate.
- El valor de los activos que el grupo posee en la jurisdicción.

6. Impulsar las reformas legales necesarias para poder investigar el fraude fiscal internacional, sea cual sea el origen de la información que lo denuncia, estableciendo los mecanismos necesarios para que los bancos que operen en España faciliten la información relativa a las cuentas y operaciones realizadas por sus clientes españoles en sus matrices, filiales o sucursales en el extranjero; modificando el artículo 51 del Reglamento de 5 mayo de 2014 de la Ley de prevención del blanqueo de capitales para incluir en el Fichero de Titularidades Financieras las cuentas abiertas en filiales o sucursales del extranjero; y promoviendo la revisión de todos los Acuerdos de Intercambio de Información firmados para implantar el nuevo estándar internacional de intercambio automático de información con otras administraciones tributarias acerca de la existencia de mecanismos de planificación fiscal agresiva y elusión fiscal.

7. Reclamar a la OCDE que proponga a la comunidad internacional encarnada en sus distintas organizaciones —ONU, UE y G-20— un acuerdo global para sobre la tributación del beneficio mundial de las sociedades en función de las ventas, la masa salarial y el importe del capital utilizado en cada país.

8. Reformar el impuesto de sociedades, e impulsar su armonización internacional apoyando el proyecto de Directiva Accis, para la determinación de la base imponible consolidada de los grupos multinacionales y su reparto entre los países donde operan en proporción a las ventas, el capital y la masa salarial.

9. Eliminar los beneficios fiscales y las deducciones que no prueben efectos positivos sobre la productividad y la creación de empleo, o que no correspondan a finalidades de carácter y contenidos sociales o ambientales.

10. Introducción un impuesto mínimo para las grandes empresas que contribuya a recuperar la recaudación del Impuesto de Sociedades y a estabilizarla en el tiempo.

11. Establecer un tipo diferenciado para el impuesto de sociedades en función del destino de los beneficios: un tipo estándar para los beneficios distribuidos a los accionistas (30 %) y un tipo inferior (25 %) para los beneficios reinvertidos productivamente en la empresa, en particular en actividades de ampliación y renovación de bienes de equipo y actividades de I+D+i. Esta reinversión de los beneficios deberá ser verificada por la Administración y los representantes de los trabajadores.

12. Eliminar la posibilidad de utilizar sociedades como pantallas para la elusión fiscal, para disminuir la tributación de rentas obtenidas en el extranjero o para canalizar rentas particulares.»

Justificación.

Mejora de los contenidos para dotar de mayor eficacia a la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Segundo González García**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una tributación efectiva mínima en España sobre los beneficios de las grandes multinacionales tecnológicas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 19

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para evitar la desviación de beneficios de las grandes multinacionales tecnológicas, gravando de forma efectiva sus beneficios y actividades en España.

2. Liderar en todos los foros europeos e internacionales, los esfuerzos para crear un campo de juego equilibrado para que todas las empresas y multinacionales que operen puedan competir en igualdad de condiciones, independientemente de que operen online o que tengan presencia física.

3. Establecer lo antes posible una lista actualizada de paraísos fiscales en base a criterios objetivos, con especial atención a aquellos países o jurisdicciones que no cooperan de forma efectiva en la lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales. De igual forma, España promoverá en el seno de la OCDE y el G-20 la adopción de una estrategia internacional contra los paraísos fiscales que incluirá la articulación de un registro público de beneficiarios reales y últimos de todas las empresas, fundaciones, cuentas bancadas y fondos fiduciarios que participen en dichos paraísos.

4. Establecer una tributación entre el 25 y 30 % sobre los beneficios reales obtenidos en España por las empresas multinacionales por su actividad económica en nuestro país, y que luego desvían para tributar a otros países. Dicha tributación se aplicará igualmente a los ingresos de publicidad u otros servicios prestados por las empresas digitales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al establecimiento de una tributación efectiva mínima en España sobre los beneficios de las grandes multinacionales tecnológicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando, en los correspondientes foros internacionales tanto de la UE como de la OCDE, medidas contra la elusión fiscal de las grandes multinacionales, para acabar con la competencia fiscal desleal que sufren los comercios minoristas respecto a estas grandes multinacionales del comercio electrónico.

— Trabajar en el marco de la OCDE para conseguir un acuerdo internacional que permita gravar parte del beneficio de las grandes multinacionales tecnológicas en los países que constituyen su mercado.

— Estudiar la posibilidad de establecer, de forma coordinada con la OCDE y la UE, una nueva fiscalidad en España para las empresas multinacionales de la economía digital, en tanto se acuerda una solución general a largo plazo dentro de la OCDE.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 20

161/003001

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 14 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la discriminación fiscal que sufre el colectivo de emigrantes retornados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 13 de marzo de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Cumpla en todos sus términos con el acuerdo del Congreso de los Diputados, en la Comisión de Hacienda y Función Pública, en sesión celebrada en junio de 2017, sobre medidas que afectan a los emigrantes retornados que son perceptores de pensiones públicas del extranjero.

2. Paralice los requerimientos que se están haciendo a los emigrantes retornados con pensiones públicas del extranjero hasta que no se cumpla con el citado acuerdo parlamentario.

3. Establezca con carácter de urgencia un procedimiento de homologación de las pensiones del extranjero con las pensiones de la Seguridad Social para que las que sean por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez que están exentas del IRPF, se excluyan de cualquier requerimiento que se hiciese a efectos fiscales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Educación y Deporte

161/000235

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la regulación y financiación de la Educación Infantil de cero a tres años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Potenciar la etapa de Educación Infantil respetando las competencias de las Comunidades Autónomas y facilitando la promoción y la generalización de la oferta educativa de cero a tres años de plazas de titularidad pública a través de programas de cooperación territorial, responsabilidad del Ministerio de Educación, y un sistema de becas compensador de las desigualdades sociales y económicas, dotando estas actuaciones de la financiación suficiente para una implantación exitosa.

2. Aprobar y desarrollar un Real Decreto por el que se determinen los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y los requisitos de los centros donde se imparten, comunes a todo el Estado, atendiendo de forma particular aspectos como la ratio del alumnado, que seguirá las recomendaciones de la Comisión Europea (cuatro bebés por adulto; seis niños y niñas de uno a dos años por adulto; y ocho niños y niñas de dos a tres años por adulto), las cualificaciones y perfiles de los profesionales y sus responsabilidades educativas, que en ningún caso podrá ser inferior a la de Técnico Superior de Educación Infantil y Magisterio, composición de equipos y criterios de inclusión educativa, así como descripción de los equipos de Atención Temprana y los medios precisos para que puedan trabajar de forma eficaz y tiempos de atención indirecta, órganos de participación y coordinación, objetivos de ciclo y criterios de evaluación basado en principios metodológicos.

3. Aprobar y desarrollar una legislación acorde con la existente en la segunda etapa de educación infantil y dotar un Servicio de Inspección Educativa experto en Educación Infantil, y en concreto en el primer ciclo de la misma, suficiente para garantizar la calidad de los centros, la cualificación de los profesionales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 21

y la equidad en la aplicación de los criterios de admisión. Asimismo, se deberá facilitar la participación de los padres y madres en la vida de la escuela infantil a través de la creación de los Consejos Escolares.

4. Potenciar, en cooperación con las Comunidades Autónomas, la ampliación y adecuación de la red de Equipos de Atención Temprana de Educación de modo que permita detectar y atender, en colaboración con los profesionales de los centros y de las familias, los problemas específicos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales específicas de apoyo educativo, que incluyen todo tipo de necesidades, para favorecer la integración socio-educativa en los Centros Infantiles.

5. Dotar en los próximos Presupuestos Generales del Estado de una financiación estable y suficiente que permita, en colaboración con las Comunidades Autónomas el sostenimiento con fondos públicos de la educación infantil de cero a tres años.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación y financiación de la Educación Infantil de cero a tres años.

Enmienda

Nuevo punto

De adición.

«5. Dotar en los próximos Presupuestos Generales del Estado de una financiación estable y suficiente que permita, en colaboración con las Comunidades Autónomas el sostenimiento con fondos públicos de la educación infantil de cero a tres años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación y financiación de la Educación Infantil de cero a tres años.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los siguientes puntos:

«1. Potenciar la etapa de Educación Infantil promoviendo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la generalización de la oferta educativa de cero a tres años a través de programas de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 22

cooperación territorial, responsabilidad del Ministerio de Educación, y un sistema de becas compensador de las desigualdades sociales y económicas de las que se beneficiarán exclusivamente los centros públicos de las distintas Administraciones, dotando estas actuaciones de la financiación suficiente para una implantación exitosa.

2. Aprobar y desarrollar un Real Decreto por el que se determinen los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y los requisitos de los centros donde se imparten, comunes a todo el estado, atendiendo de forma particular aspectos como la ratio del alumnado, que seguirá las recomendaciones de la Comisión Europea (cuatro bebés por adulto: seis niños y niñas de uno a dos años por adulto; y ocho niños y niñas de dos a tres años por adulto), las cualificaciones y perfiles de los profesionales y sus responsabilidades educativas, que en ningún caso podrá ser inferior a la de Técnico Superior de Educación Infantil y Magisterio, composición de equipos y criterios de inclusión educativa así como descripción de los equipos de Atención Temprana y los medios precisos para que puedan trabajar de forma eficaz y tiempos de atención indirecta, órganos de participación y coordinación, objetivos de ciclo y criterios de evaluación basado en principios metodológicos.

3. Aprobar y desarrollar una legislación acorde con la existente en la segunda etapa de educación infantil y dotar un Servicio de Inspección Educativa experto en Educación Infantil, y en concreto en el primer ciclo de la misma, suficiente para garantizar la calidad de los centros públicos, la cualificación de los profesionales y la equidad en la aplicación de los criterios de admisión. Asimismo, se deberá facilitar la participación de los padres y madres en la vida de la escuela infantil a través de la creación de los Consejos Escolares.

4. Potenciar, en cooperación con las Comunidades Autónomas, la ampliación y adecuación de la red de Equipos de Atención Temprana de Educación de modo que permita detectar y atender, en colaboración con los profesionales de los centros y de las familias, los problemas específicos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales específicas de apoyo educativo, que incluyen todo tipo de necesidades, para favorecer la integración socio-educativa en los Centros Infantiles.»

Justificación.

Mejora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rosa Ana Alonso Clusa**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación y financiación de la Educación Infantil de cero a tres años.

Enmienda

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. El Gobierno y las CCAA adquieran el compromiso de dotar presupuestariamente la financiación necesaria para ampliar el número de plazas existentes del primer ciclo de educación infantil, etapa de cero a tres años, con el objetivo de ampliar la tasa de escolarización agregada en España y de reducir las enormes diferencias territoriales que existen entre las CCAA. Entre otras medidas que deberán realizar el conjunto de las AAPP, se insta al Gobierno a desarrollar un PCT para la ampliación de plazas en escuelas infantiles.

2. Aprobar y desarrollar un Real Decreto por el que se determinen los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y los requisitos de los centros donde se imparten, atendiendo de forma particular aspectos como la ratio del alumnado, las cualificaciones y perfiles de los profesionales y sus responsabilidades educativas, composición de equipos y tiempos de atención indirecta, órganos de participación y coordinación, objetivos de ciclo y criterios de evaluación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 23

3. Aprobar y desarrollar una legislación acorde con la existente en la segunda etapa de educación infantil y dotar un Servicio de Inspección Educativa suficiente para garantizar la calidad y la equidad en la educación impartida por los centros financiados con fondos públicos, la cualificación de los profesionales y la equidad en la aplicación de los criterios de admisión. Asimismo, se deberá facilitar la participación de los padres y madres en la vida de la escuela infantil a través de la creación de los Consejos Escolares.

4. Potenciar, en cooperación con las Comunidades Autónomas, la ampliación y adecuación de la red de Equipos de Atención Temprana de Educación de modo que permita detectar y atender, en colaboración con los profesionales de los centros y de las familias, los problemas específicos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales para favorecer la integración socio-educativa en los Centros Infantiles.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Potenciar la etapa de Educación Infantil promoviendo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la generalización de la oferta educativa de cero a tres años a través de programas de cooperación territorial, responsabilidad del Ministerio de Educación, y un sistema de becas compensador de las desigualdades sociales y económicas, dotando estas actuaciones de la financiación suficiente para una implantación exitosa.

2. Aprobar y desarrollar un Real Decreto por el que se determinen los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y los requisitos de los centros donde se imparten, atendiendo de forma particular aspectos como la ratio del alumnado, las cualificaciones y perfiles de los profesionales y sus responsabilidades educativas, composición de equipos y tiempos de atención indirecta, órganos de participación y coordinación, objetivos de ciclo y criterios de evaluación.

3. Aprobar y desarrollar una legislación acorde con la existente en la segunda etapa de educación infantil y dotar un Servicio de Inspección Educativa suficiente para garantizar la calidad de los centros públicos, la cualificación de los profesionales y la equidad en la aplicación de los criterios de admisión. Asimismo, se deberá facilitar la participación de los padres y madres en la vida de la escuela infantil a través de la creación de los Consejos Escolares.

4. Potenciar, en cooperación con las Comunidades Autónomas, la ampliación y adecuación de la red de Equipos de Atención Temprana de Educación de modo que permita detectar y atender, en colaboración con los profesionales de los centros y de las familias, los problemas específicos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales para favorecer la integración socio-educativa en los Centros Infantiles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Sergi Miquel, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación y financiación de la Educación Infantil de cero a tres años.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Potenciar la etapa de Educación Infantil respetando las competencias de las CCAA y facilitando la promoción y la generalización de la oferta educativa de cero a tres años a través de programas de cooperación territorial [...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 24

2. Aprobar y desarrollar una legislación relativa al primer ciclo de Educación Infantil acorde con la existente en la segunda etapa que facilite la participación de los padres y madres en la vida de la escuela infantil a través de la creación de los Consejos Escolares.

3. Transferir a las CCAA los recursos económicos necesarios para la ampliación y adecuación de la red de Equipos de Atención Temprana [...] en los Centros Infantiles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Sergi Miquel i Valentí**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación y financiación de la Educación Infantil de cero a tres años.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir trabajando en el seno de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, aprobada el 21 de diciembre de 2016 por el Pleno del Congreso de los Diputados, para desde el diálogo y el compromiso adquirido con la sociedad española, acordar entre otras, las medidas necesarias para potenciar la etapa de Educación Infantil promoviendo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la oferta educativa de cero a tres años, la financiación estable necesaria, los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y los requisitos de los centros donde se imparten, así como sobre la atención temprana para detectar y atender los problemas específicos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000281

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el respeto a la diversidad de la sociedad y contra los delitos de odio, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el currículum de la educación secundaria de la LOMCE los principios de respeto a la diversidad de la sociedad y el respeto a los derechos humanos, incidiendo en aquellos aspectos relativos al fenómeno conocido como delitos de odio en todas sus modalidades para formar generaciones de personas capaces de detectar cualquier agresión o manifestación contra la dignidad de las personas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el respeto a la diversidad de la sociedad y contra los delitos de odio.

Enmienda

De modificación.

«Recuperar para todo el alumnado la educación para la ciudadanía con el objetivo de favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el respeto a la diversidad de la sociedad y contra los delitos de odio.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir trabajando en el seno de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, aprobada el 21 de diciembre de 2016 por el Pleno del Congreso de los Diputados, para desde el diálogo y el compromiso adquirido con la sociedad española acordar, entre otras medidas, un currículo que incluya los principios de respeto a la diversidad de la sociedad y el respeto a los derechos humanos, incidiendo en aquellos aspectos relativos al fenómeno conocido como delitos de odio para formar generaciones de personas capaces de detectar cualquier agresión o manifestación contra la dignidad de las personas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 26

161/000348

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la garantía del derecho a la escolarización en la Escuela Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un Acuerdo entre las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que permita garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos e hijas en la Escuela Pública:

1. Impidiendo el cierre de aulas y centros públicos cuando baje la población escolar y mientras haya unidades concertadas en la misma zona escolar.
2. Distribuyendo de forma equilibrada la escolarización de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en los colegios públicos y privados concertados.
3. Ofreciendo la mayor oferta posible de plazas en centros públicos, considerando la máxima capacidad real para albergar alumnado en cada uno de ellos.
4. Estableciendo los mecanismos oportunos a través de la Inspección Educativa para que no se efectúe ningún tipo de cobro de cuotas a las familias por la escolarización de sus hijos e hijas en centros sostenidos con fondos públicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la garantía del derecho a la escolarización en la Escuela Pública.

Enmienda

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un Acuerdo entre las Administraciones educativas de las Comunidad Autónomas que permita garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en la Escuela Pública:

1. Respetando la libertad de elección y el carácter complementario de la red pública y la concertada, y priorizando exclusivamente la escuela pública frente a la concertada en aquellos casos en los que ésta no reciba una demanda suficiente para la sostenibilidad de líneas y centros.
2. Distribuyendo de forma equilibrada la escolarización de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en los colegios públicos y privados concertados.
3. Ofreciendo la mayor oferta pública posible de plazas en centros públicos, atendiendo siempre a la demanda estimada a largo plazo de ambas redes y a la sostenibilidad presupuestaria y financiera de las AAPP.
4. Recuperando las negociaciones en el seno de la mesa sectorial para el la equiparación gradual del coste por puesto escolar en ambas redes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 27

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un Acuerdo entre las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que permita garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos e hijas en la Escuela Pública:

1. Impidiendo el cierre de aulas y centros públicos cuando baje la población escolar y mientras haya unidades concertadas en la misma zona escolar.

2. Distribuyendo de forma equilibrada la escolarización de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en los colegios públicos y privados concertados.

3. Ofreciendo la mayor oferta posible de plazas en centros públicos, considerando la máxima capacidad real para albergar alumnado en cada uno de ellos.

4. Estableciendo los mecanismos oportunos a través de la Inspección Educativa para que no se efectúe ningún tipo de cobro a las familias que escolarizan a sus hijos e hijas en centros sostenidos con fondos públicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Sergi Miquel, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la garantía del derecho a la escolarización en la Escuela Pública.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un Acuerdo entre las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que permita garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos e hijas, a acceder en condiciones de igualdad a un sistema educativo inclusivo, equitativo, que garantice la igualdad de oportunidades y de la máxima calidad, a la elección de centro en el marco de la oferta educativa, y a recibir una educación integral, orientada al pleno desarrollo de la personalidad, con respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Sergi Miquel i Valentí**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la garantía del derecho a la escolarización en la Escuela Pública, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 28

Quedaría redactado del siguiente modo:

«4. Estableciendo los mecanismos oportunos a través de la Inspección Educativa para que no se efectúe ningún tipo de cobro de cuotas a las familias por la escolarización de sus hijos e hijas en centros sostenidos con fondos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000632

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la tasa de idoneidad en el sistema educativo español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de:

— Establecer y alcanzar el objetivo de incrementar la tasa de idoneidad, similar a la tasa del conjunto de la media de los países de la OCDE y de la UE, en condiciones que permita a los alumnos promocionar de curso cumpliendo los objetivos y el grado de adquisición de competencias, mediante acciones educativas de calidad.

— Impulsar en el seno de la Unión Europea la inclusión como un nuevo objetivo y punto de referencia europeo, en el marco de la Estrategia Educación y Formación de la Unión Europea, el de la tasa de idoneidad.

— Realizar un seguimiento de la evolución de las tasas de idoneidad alcanzadas por curso escolar en las diferentes etapas educativas obligatorias, a través de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

— Impulsar la colaboración entre los centros y administraciones educativas de experiencias compartidas en la adopción de medidas pedagógicas, especialmente en educación infantil y primeros cursos de primaria, que permitan la detección y atención a las necesidades educativas.

— Favorecer la coordinación entre los equipos docentes de las etapas educativas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

— Impulsar la colaboración de la familia-escuela y la incentivación a la labor del profesorado mediante formación en las metodologías de respuesta a la diversidad (como el aprendizaje cooperativo) y estudios orientados para conocer medidas que mejoren la convivencia en los centros educativos, con la finalidad de lograr el éxito escolar.

— Disponibilidad de profesorado suficiente que permita atender las necesidades educativas del alumnado.

— Disponer de los recursos económicos suficientes para la implementación de estas medidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la mejora de la tasa de idoneidad en el sistema educativo español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 29

Enmienda

De adición.

Se propone la adición en un nuevo punto del texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asegurar que las Comunidades Autónomas puedan cumplir dichos objetivos mediante la transferencia de fondos económicos suficientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2016.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la tasa de idoneidad en el sistema educativo español, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Modificar el último punto del siguiente modo:

«— Impulsar la colaboración de la familia-escuela y la incentivación a la labor del profesorado mediante formación en las metodologías de respuesta a la diversidad (como el aprendizaje cooperativo) y estudios orientados para conocer medidas que mejoren la convivencia en los centros educativos, con la finalidad de lograr el éxito escolar.»

Y añadir dos nuevos puntos:

«— Disponibilidad de profesorado suficiente que permita una reducción de la ratio que se adecúe a los perfiles del grupo y a las necesidades educativas del alumnado.

— Disponer de los recursos económicos suficientes para la implementación de estas medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a mejorar la tasa de idoneidad en el sistema educativo español.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir trabajando en el seno de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, aprobada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 30

el 21 de diciembre de 2016 por el Pleno del Congreso de los Diputados, para desde el diálogo y el compromiso adquirido con la sociedad española, acordar entre otras medidas las siguientes:

— Establecer y alcanzar el objetivo de incrementar la tasa de idoneidad, similar a la tasa del conjunto de la media de los países de la OCDE y de la UE, en condiciones que permita a los alumnos promocionar de curso cumpliendo los objetivos y el grado de adquisición de competencias, mediante acciones educativas de calidad.

— Impulsar en el seno de la Unión Europea la inclusión como un nuevo objetivo y punto de referencia europeo, en el marco de la Estrategia Educación y Formación de la Unión Europea, el de la tasa de idoneidad.

— Realizar un seguimiento de la evolución de las tasas de idoneidad alcanzadas por curso escolar en las diferentes etapas educativas obligatorias, a través de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

— Impulsar la colaboración entre los centros y administraciones educativas de experiencias compartidas en la adopción de medidas pedagógicas, especialmente en educación infantil y primeros cursos de primaria, que permitan la detección y atención a las necesidades educativas.

— Favorecer la coordinación entre los equipos docentes de las etapas educativas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

— Impulsar la colaboración de la familia-escuela y la incentivación a la labor del profesorado mediante formación en las metodologías de enseñanza y la evaluación de su impacto, con la finalidad de lograr el éxito escolar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002022

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar los caminos escolares en la lucha contra el sedentarismo de los alumnos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades Autónomas, entes locales, comunidad educativa y tejido asociativo y empresarial, a impulsar los caminos escolares en el marco de la Estrategia de Fomento de la Actividad Física y lucha contra el sedentarismo, que incluya el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, así como otros medios de desplazamiento activo (andar, correr, patinar, ...) con el fin de promover la actividad físico-deportiva entre los alumnos y promocionar los beneficios ambientales, económicos y sociales que de su uso se derivan.

Todo ello en el marco de un Plan estatal de movilidad activa y sostenible que fomente el desplazamiento a pie, en bicicleta u otros medios alternativos que tenga como objetivos: mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo el ruido y el estrés, mejorar la calidad del aire, reducir nuestra dependencia energética y preservar nuestro medio ambiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar los caminos escolares en la lucha contra el sedentarismo de los alumnos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente párrafo:

«Todo ello en el marco de un Plan estatal de movilidad activa y sostenible que fomente el desplazamiento a pie, en bicicleta u otros medios alternativos, y en transporte público y que tenga como objetivos: mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, reduciendo el ruido y el estrés, mejorar la calidad del aire, reducir nuestra dependencia energética y preservar nuestro medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002312

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de una Educación Física de calidad, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 6 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, a:

1. Contemplar la Educación Física como materia troncal y obligatoria en las distintas etapas y cursos.
2. Ampliar las competencias clave incorporando la Competencia Corporal (motriz) y Calidad de Vida.
3. Incrementar el número de horas lectivas semanales en todas las etapas y cursos.
4. Incorporar en las Enseñanzas de Formación Profesional Básica, y también en los Ciclos Formativos de Grado Medio, la materia de Educación Física.
5. Incluir en las finalidades de cada una de las etapas el aspecto motriz dentro de los elementos básicos de la cultura que los alumnos y alumnas deben adquirir, así como también contemplar un objetivo general relacionado con la Educación Física en los currículos de las distintas etapas.
6. Que los centros educativos, en el marco de su autonomía, diseñen y pongan en práctica un proyecto de fomento de la actividad física y mejora de la calidad de vida. Realizado, coordinado e impartido por el profesorado de los departamentos de Educación Física.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al impulso de una Educación Física de calidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 32

Enmienda

Al punto 6

De adición.

«Que los centros educativos, en el marco de su autonomía y con pleno respeto al actual marco competencial, diseñen y pongan en práctica un proyecto de fomento de la actividad física y mejora de la calidad de vida. Realizando, coordinado e impartido por el profesorado de los departamentos de Educación Física.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Sergi Miquel, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al impulso de una Educación Física de calidad.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las CCAA, a:

1. Contemplar la Educación Física como materia troncal [...]
2. Ampliar las competencias clave incorporando la Competencia Corporal [...]
3. Incrementar el número de horas lectivas semanales [...]
4. Incorporar en las Enseñanzas de Formación Profesional Básica [...].
5. Incluir en las finalidades de cada una de las etapas el aspecto motriz [...] de las distintas etapas.
6. (Supresión).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Sergi Miquel i Valentí**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadès**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al impulso de una Educación Física de Calidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir trabajando en el seno de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, aprobada

el 21 de diciembre de 2016 por el Pleno del Congreso de los Diputados, para desde el diálogo y el compromiso adquirido con la sociedad española, acordar entre otras medidas, las relativas al tratamiento de la Educación Física en la ordenación de las enseñanzas, en las diferentes cursos y etapas de las diferentes enseñanzas educativas no universitarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002724

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la salud en el deporte y la adaptación de las cuantías de indemnización del Seguro Obligatorio Deportivo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 16 de enero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, en un plazo de seis meses, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, las siguientes actuaciones:

1. Adaptar a las distintas modalidades deportivas y actualizar las cuantías indemnizatorias del Seguro Obligatorio Deportivo para equipararnos al resto de países de la Unión Europea en cuanto a baremos en materia de seguros obligatorios y tomando como referencia la previsión de estudios y riesgos recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

2. Desarrollar las actuaciones previstas en el Capítulo III del título II de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, referido al sistema de protección de la salud de los deportistas y de las personas que realizan actividad deportiva, y en concreto:

a) Aprobar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, un Plan de Apoyo a la salud en el ámbito de la actividad deportiva que determine los riesgos comunes y específicos, en especial atendiendo a las diferentes necesidades de mujeres, hombres y menores de edad, así como a las necesidades específicas por razón de discapacidad y las medidas de prevención, conservación y recuperación que puedan resultar necesarias en función de los riesgos detectados.

b) Establecer un Protocolo de actuación que afecte a todos los deportes federados, de acuerdo con las Federaciones deportivas, sobre la asistencia sanitaria a dispensar a los deportistas y los dispositivos mínimos de asistencia sanitaria que deben de existir en las competiciones deportivas.

c) Impulsar acuerdos con sociedades científicas y centros y profesionales que se dediquen a la medicina deportiva para el estudio de aquellas disciplinas deportivas que presenten importantes riesgos con objeto de garantizar la salud integral del deportista.

d) Implantar definitivamente, a lo largo del año 2018, la obligatoriedad de los reconocimientos médicos previos a los deportistas federados, siguiendo el criterio establecido por las sociedades científicas consultadas.

e) Promover un acuerdo con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para el desarrollo de programas específicos para atender los tratamientos médico-sanitarios y de atención a la salud de los deportistas federados, así como la atención de curación y recuperación de aquellas lesiones o patologías que pudieran derivarse de la propia práctica deportiva.

f) Implantar definitivamente la tarjeta de salud del deportista.

3. Establecer un régimen de sanciones para los casos de incumplimiento de la obligación de suscripción o entrega del certificado individual del Seguro Obligatorio Deportivo, por parte de las Federaciones deportivas españolas o las Federaciones de ámbito autonómico integradas en ellas, a los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 34

deportistas federados que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal o en otro tipo de competiciones bajo la organización y competencia de las Federaciones deportivas españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias de la Diputada del Partit Demòcrata Míriam Nogueras i Camero, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas para garantizar la salud en el deporte y la adaptación de las cuantías de indemnización del Seguro Obligatorio Deportivo.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, en un plazo de seis meses, respetando las competencias de las comunidades autónomas, las siguientes actuaciones:

1. Adaptar a las distintas modalidades deportivas y actualizar las cuantías indemnizatorias del Seguro Obligatorio Deportivo para equipararnos al resto de países de la Unión Europea en cuanto a baremos en materia de seguros obligatorios y tomando como referencia la previsión de estudios y riesgos recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

2. Desarrollar las actuaciones previstas en el capítulo III del título II de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, referido al sistema de protección de la salud de los deportistas y de las personas que realizan actividad deportiva, y en concreto:

a) Aprobar, conjuntamente con las comunidades autónomas, un Plan de Apoyo a la salud en el ámbito de la actividad deportiva que determine los riesgos comunes y específicos, en especial atendiendo a las diferentes necesidades de mujeres, hombres y menores de edad, así como a las necesidades específicas por razón de discapacidad y las medidas de prevención, conservación y recuperación que puedan resultar necesarias en función de los riesgos detectados.

b) Establecer un Protocolo de actuación que afecte a todos los deportes federados, de acuerdo con las Federaciones deportivas, sobre la asistencia sanitaria a dispensar a los deportistas y los dispositivos mínimos de asistencia sanitaria que deben de existir en las competiciones deportivas.

c) Impulsar acuerdos con sociedades científicas y centros y profesionales que se dediquen a la medicina deportiva para el estudio de aquellas disciplinas deportivas que presenten importantes riesgos con objeto de garantizar la salud integral del deportista.

d) Implantar definitivamente, a lo largo del año 2018, la obligatoriedad de los reconocimientos médicos previos a los deportistas federados, siguiendo el criterio establecido por las sociedades científicas consultadas.

e) Promover un acuerdo con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para el desarrollo de programas específicos para atender los tratamientos médico-sanitarios y de atención a la salud de los deportistas federados, así como la atención de curación y recuperación de aquellas lesiones o patologías que pudieran derivarse de la propia práctica deportiva.

f) Implantar definitivamente la tarjeta de salud del deportista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 35

3. Establecer un régimen de sanciones para los casos de incumplimiento de la obligación de suscripción o entrega del certificado individual del Seguro Obligatorio Deportivo, por parte de las Federaciones deportivas españolas o las Federaciones de ámbito autonómico integradas en ellas, a los deportistas federados que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal o en otro tipo de competiciones bajo la organización y competencia de las Federaciones deportivas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Miriam Nogueras i Camero**, Diputada.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas para garantizar la salud en el deporte y la adaptación de las cuantías de indemnización del Seguro Obligatorio Deportivo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, las siguientes actuaciones:

1. Analizar las distintas modalidades deportivas y la actualización de las cuantías indemnizatorias del Seguro Obligatorio Deportivo para equipararnos al resto de países de la Unión Europea en cuanto a haremos en materia de seguros obligatorios y tomando como referencia la previsión de estudios y riesgos recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

2. Incluir en la elaboración del "Plan de Apoyo a la salud en el ámbito de la actividad Deportiva", que está llevando a cabo el Consejo Superior de Deportes, las actuaciones previstas en el capítulo III del título II de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, referido al sistema de protección de la salud de los deportistas y de las personas que realizan actividad deportiva, y en concreto:

a) En el ámbito de la actividad deportiva sobre los riesgos comunes y específicos, en especial atendiendo a las diferentes necesidades de mujeres, hombres y menores de edad, así como a las necesidades específicas por razón de discapacidad y las medidas de prevención, conservación y recuperación que puedan resultar necesarias en función de los riesgos detectados.

b) Sobre la asistencia sanitaria a dispensar a los deportistas y los dispositivos mínimos de asistencia sanitaria recomendables para cada una de las competiciones deportivas.

c) Impulsar acuerdos con sociedades científicas y centros y profesionales que se dediquen a la medicina deportiva para el estudio de aquellas disciplinas deportivas que presenten importantes riesgos con objeto de garantizar la salud integral del deportista.

d) De conformidad con el Real Decreto-ley 3/2017, determinar, progresivamente, la necesidad de efectuar reconocimientos médicos con carácter previo a la expedición de la correspondiente licencia federativa, en aquellos deportes en que se considere necesario para una mejor prevención de los riesgos para la salud de sus practicantes, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Control y Seguimiento para la Salud y el Dopaje del Consejo Superior de Deportes. Ello junto con las actuaciones que lleva a cabo el Centro de Medicina del Deporte de la Agencia Española de Protección de la Salud del Deportista (AEPSAD).

e) Avanzar en un acuerdo con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para el desarrollo de programas específicos para atender los tratamientos médico-sanitarios y de atención a la salud de los deportistas federados, así como la atención de curación y recuperación de aquellas lesiones o patologías que pudieran derivarse de la propia práctica deportiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 36

f) Promover la tarjeta de salud del deportista para los deportistas de alto nivel que realizan su seguimiento de salud en el Centro de Medicina del Deporte de la Agencia Española de Protección de la Salud del Deportista (AEPSAD), para el mejor seguimiento de su salud en el ámbito deportivo.

3. Valorar en la futura Ley de deporte incluir en el régimen de sanciones para los casos de incumplimiento de la obligación de entrega del certificado individual del Seguro Obligatorio Deportivo, por parte de las Federaciones deportivas españolas o las Federaciones de ámbito autonómico integradas en ellas, a los deportistas federados que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal o en otro tipo de competiciones bajo la organización y competencia de las Federaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario en el Congreso.

161/003070

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley sobre la retirada del Proyecto Conocimiento de la Seguridad y la Defensa en los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003071

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la universalización y ampliación del acceso de la etapa de cero a tres años (primer ciclo de Infantil), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas que fuesen precisas para promover la educación infantil de cero a tres años en el cual se aborden, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

1. Desarrollar una legislación que regule el reconocimiento del primer ciclo de educación infantil como una etapa educativa universal y voluntaria que progresivamente incremente el porcentaje de escolarización de cero a tres años.

2. A dotar una financiación estable que, en cooperación con las Comunidades Autónomas, permita la creación de nuevas plazas y la ampliación de la cobertura de este ciclo educativo.

3. A mantener y ampliar la cobertura de las medidas fiscales aprobadas para la mejora del acceso y la reducción del coste para las familias de la etapa de cero a tres años, incluyendo la deducción fiscal por hijo escolarizado en el primer ciclo de infantil.

4. Desarrollar las medidas necesarias para alcanzar en 2030 una tasa de escolarización del 60%, en línea con los países más avanzados de la Unión Europea.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 37

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la Universalización y Ampliación del acceso a la etapa de cero a tres años (primer ciclo de Infantil).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los siguientes puntos:

«1. Desarrollar una legislación que regule el reconocimiento del primer ciclo de educación infantil como una etapa educativa universal y voluntaria, que ha de estar asegurada mediante plazas de financiación y titularidad públicas, para que progresivamente aumente el porcentaje de escolarización de cero a tres años.

2. A dotar de una financiación estable para plazas de educación infantil de cero a tres años, que en cooperación con las comunidades autónomas, permita la creación de nuevas plazas en centros de financiación y titularidad públicos y la ampliación de la cobertura de este ciclo educativo.»

Justificación.

Mejora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rosa Ana Alonso Clusa**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la universalización y ampliación del acceso de la etapa cero a tres años (primer ciclo de Infantil).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas que fuesen precisas para promover la educación infantil de cero a tres años en el cual se aborden, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

1. Desarrollar una legislación que regule el reconocimiento del primer ciclo de educación infantil como una etapa educativa universal y voluntaria que progresivamente incremente el porcentaje de escolarización de cero a tres años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 38

2. A dotar una financiación estable que, en cooperación con las Comunidades Autónomas, permita la creación de nuevas plazas y la ampliación de la cobertura de este ciclo educativo.

3. A mantener y ampliar la cobertura de las medidas fiscales aprobadas para la mejora del acceso y la reducción del coste para las familias de la etapa de cero a tres años, incluyendo la deducción fiscal por hijo escolarizado en el primer ciclo de infantil.

4. Desarrollar las medidas necesarias para alcanzar en 2030 una tasa de escolarización del 60%, en línea con los países más avanzados de la UE.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas que fuesen precisas para promover la educación infantil de cero a tres años en el cual se aborden, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

1. Desarrollar una legislación que regule el reconocimiento del primer ciclo de educación infantil como una etapa educativa universal y voluntaria que progresivamente incremente el porcentaje de escolarización de cero a tres años.

2. A dotar una financiación estable que, en cooperación con las Comunidades Autónomas, permita la creación de nuevas plazas y la ampliación de la cobertura de este ciclo educativo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la universalización y ampliación del acceso de la etapa cero a tres años (primer ciclo de Infantil).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir trabajando en el seno de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, aprobada el 21 de diciembre de 2016 por el Pleno del Congreso de los Diputados, para desde el diálogo y el compromiso adquirido con la sociedad española, acordar entre otras, las medidas necesarias para potenciar la etapa de Educación Infantil promoviendo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, la oferta educativa de cero a tres años, la financiación estable necesaria, los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y los requisitos de los centros donde se imparten, así como sobre la atención temprana para detectar y atender los problemas específicos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001015

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la inclusión del Poblado de Puntas de Calnegre en la relación de núcleos que se excluyen del dominio público marítimo-terrestre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inclusión del Poblado de Puntas de Calnegre en la relación de núcleos que se excluyen del dominio público marítimo-terrestre presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar la modificación del anexo “Relación de núcleos que se excluyen del dominio público marítimo-terrestre en virtud de la disposición adicional séptima, en la extensión que se fija en la planimetría” recogida en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para incluir al Poblado de “Puntas de Calnegre” entre los núcleos excluidos del Dominio Público Marítimo-Terrestre, tras comprobar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Asimismo, se insta al Gobierno a revisar el citado anexo para valorar la inclusión de aquellos núcleos que cumplan con los requisitos exigidos para ello.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a impulsar la tramitación legislativa de la modificación del anexo “Relación de núcleos que se excluyen del dominio público marítimo-terrestre en virtud de la disposición adicional séptima, en la extensión que se fija en la planimetría” recogida en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para incluir al Poblado de “Puntas de Calnegre” entre los núcleos excluidos del Dominio Público Marítimo- Terrestre, al cumplir todos los requisitos exigidos.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 40

161/001317

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Charca de Pegalajar y la explotación abusiva del acuífero que la alimenta, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer efectivo, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, su compromiso de conservación del sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar, como una de las seis zonas prioritarias del Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico del Guadalquivir.

2. Garantizar, en el ejercicio de sus responsabilidades como Gobierno en una cuenca de competencia estatal, como la del Guadalquivir, y en una situación de sobreexplotación de acuíferos, un estricto control, regulación y limitación de extracciones que permita el desarrollo efectivo del Plan de Ordenación de Extracciones (POE).

3. Promover la cooperación efectiva del Ministerio, a través de la CHG, con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos afectados, en el ejercicio de sus respectivas competencias, para que todas las medidas del POE se lleven a cabo sin demora.

4. Asignar las partidas presupuestarias necesarias para desarrollar las acciones previstas en el Plan de Ordenación de Extracciones y recogidas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir en lo que corresponda a la Administración General del Estado, especialmente el aporte de recursos externos al acuífero sobreexplotado para el abastecimiento a las diferentes poblaciones con incidencia en el mismo.

5. Efectuar el control necesario y obligado de todas las extracciones incluidas en el perímetro de sobreexplotación con el fin de regular su ajuste a la concesión autorizada y evaluar la adecuación del volumen de extracciones a las posibilidades de recarga de la masa de agua afectada por sobreexplotación.

6. Garantizar la aplicación plena de las Directivas 91/271/CEE y 2000/60/CE asegurando los estándares más elevados de protección de la salud humana, las aguas continentales y el medio ambiente, y evitando así la imposición de multas por parte de la Unión Europea.

7. Impulsar un enfoque circular en la gestión integral del ciclo del agua, en coordinación con la administración autonómica y local.

8. Cumplir un plan de inversiones transparentes, consensuado, donde los criterios políticos no puedan imponerse a la racionalidad técnica o al interés general, que comprometa fondos públicos suficientes, permita el aprovechamiento de los fondos europeos disponibles e incentive la innovación y la inversión privada.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre la Charca de Pegalajar y la explotación abusiva del acuífero que la alimenta.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 41

De un numeral 4, quedando redactado de la siguiente forma:

«4. Asignar las partidas presupuestarias necesarias para desarrollar las acciones previstas en el Plan de Ordenación de Extracciones y recogidas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir en lo que corresponda a la Administración General del Estado, especialmente el aporte de recursos externos al acuífero sobreexplotado para el abastecimiento a las diferentes poblaciones con incidencia en el mismo.»

Justificación.

Mejora técnica presupuestaria.

Enmienda

De adición.

De un numeral 5, quedando redactado de la siguiente forma:

«5. Efectuar el control necesario y obligado de todas las extracciones incluidas en el perímetro de sobreexplotación con el fin de regular su ajuste a la concesión autorizada y evaluar la adecuación del volumen de extracciones a las posibilidades de recarga de la masa de agua afectada por sobreexplotación.»

Justificación.

Mejora técnica presupuestaria. Mantener un control y seguimiento del acuífero de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Diego Cañamero Valle**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Charca de Pegalajar y la explotación abusiva del acuífero que la alimenta presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden tres nuevos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«4. Garantizar la aplicación plena de las Directivas 91/271/CEE y 2000/60/CE, asegurando los estándares más elevados de protección de la salud humana, las aguas continentales y el medio ambiente, y evitando así la imposición de multas por parte de la Unión Europea.

5. Impulsar un enfoque circular en la gestión integral del ciclo del agua, en coordinación con la administración autonómica y local.

6. Cumplir un plan de inversiones transparente, consensuado, donde los criterios políticos no puedan imponerse a la racionalidad técnica o al interés general, que comprometa fondos públicos suficientes, permita el aprovechamiento de los fondos europeos disponibles e incentive la innovación y la inversión privada.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 42

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001818

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la declaración del Día Nacional del Vino, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la declaración, en colaboración con el sector del vino, de un Día Nacional del Vino, en reconocimiento de la cultura del vino, del enorme potencial económico del sector, que fija población al territorio, que representa lo mejor de nuestra tierra, de nuestra historia y que otorga imagen país.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001876

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la gestión integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro, presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de Esquerra Republicana y Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 152, de 12 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Crear antes de seis meses una comisión política y técnica, formada por técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de cada una de las comunidades autónomas afectadas, así como por representantes de los movimientos sociales que trabajan la cuestión, para estudiar la problemática y las oportunidades de gestión de los sedimentos en el marco de un Plan de Gestión Integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro.

Segundo. Instar al Gobierno español y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que, como cuestión urgente y con la intención de avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión Integral de los sedimentos, realicen a lo largo de los próximos nueve meses y a través de la Comisión de Normas para Grandes Presas una inspección de los mecanismos de las presas de Mequinenza, Riba-roja de Ebro y Flix, con especial atención a los desagües de fondo, y, en el caso que constaten la existencia de mecanismos en mal estado, exijan su inmediato mantenimiento conforme las disposiciones legalmente aplicables.

Tercero. Instar al Gobierno español a revisar, antes de que acabe el 2018, los protocolos de actuación de la gestión y explotación de las presas, con especial atención a la seguridad, en cumplimiento de las nuevas implicaciones ambientales y en atención al impacto ambiental de las presas considerando las dinámicas crecientes de hundimiento y regresión del Delta del Ebro y las causas y efectos globales del cambio climático, y la consiguiente necesidad de liberar los sedimentos retenidos en los embalses.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 43

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la gestión integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de Esquerra Republicana y Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto primero de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«Crear, antes de seis meses, una comisión técnica formada por técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro para estudiar la problemática y las oportunidades de gestión de los sedimentos en el marco de un Plan de Gestión Integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro.»

Texto que se modifica:

«Crear antes de seis meses una comisión política y técnica, formada por técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de cada una de las comunidades autónomas afectadas, así como por representantes de los movimientos sociales que trabajan la cuestión, para estudiar la problemática y las oportunidades de gestión de los sedimentos en el marco de un Plan de Gestión Integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002151

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el apoyo al reconocimiento del interés estratégico del proyecto «Murcia Río», presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar en el reconocimiento del interés estratégico del proyecto Murcia Río, colaborar en la creación de un órgano de coordinación y seguimiento de quien forme parte la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Murcia y colaborar en la recuperación e integración social y ambiental del río Segura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el apoyo al reconocimiento del interés estratégico del proyecto «Murcia Río» presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar el proyecto Murcia Río, colaborar en la creación de un órgano de coordinación y seguimiento del que forme parte la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Murcia y colaborar en la recuperación e integración social y ambiental del río Segura, estableciendo a este fin un calendario con plazos concretos para la realización del proyecto y valorando el coste de oportunidad de la realización del mismo.

En cualquier caso, se insta al Gobierno, como paso previo a la creación del citado órgano de coordinación y seguimiento, a buscar, a la mayor brevedad, una solución integral a los problemas medioambientales que persisten en las aguas del río Segura a su paso por Murcia.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar en el reconocimiento del interés estratégico del proyecto Murcia Río, colaborar en la creación de un órgano de coordinación y seguimiento de quien forme parte la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Murcia y colaborar en la recuperación e integración social y ambiental del río Segura.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo al reconocimiento del interés estratégico del proyecto «Murcia Río», del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«Abordar con carácter prioritario una recuperación integral y efectiva del río Segura y su entorno, que garantice el cumplimiento de todos los proyectos dirigidos a este fin, tanto en relación a la huerta tradicional, como a la defensa real de los espacios protegidos.

Asegurar por parte de la CH del Segura, en garantía del éxito de los proyectos en cuestión, la transparencia y el control de todas las actuaciones y episodios de contaminación en el cauce del río Segura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el apoyo al reconocimiento del interés estratégico del proyecto «Murcia Río».

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar y colaborar, en el reconocimiento del interés estratégico del proyecto Murcia Río, en la creación de un órgano de coordinación y seguimiento de quien forme parte la Administración del Estado, el Gobierno de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia y colaborar en la recuperación e integración social y ambiental del río Segura.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002336

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el control de la avispiña del castaño, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 230, de 17 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«1. Concluir en el más breve plazo posible las investigaciones en marcha sobre la incidencia de la especie *Torymus sinensis* en la biodiversidad española de cara a la inclusión de los resultados obtenidos en el Plan de Contingencia y Control Biológico de la Avispiña del Castaño *Dtyocosmus kuriphilus*.

2. En cuanto estén disponibles los resultados de estas investigaciones, aprobar un Plan de Contingencia y Control Biológico de la Avispiña del Castaño que incluya, en su caso, la utilización de agentes de control biológico contrastados científicamente, como el parásito *Torymus sinensis*.

3. Incluir en dicho Plan las actuaciones necesarias para el control y, si resulta posible técnicamente, la total erradicación de esta plaga y su posterior vigilancia, llevando a cabo las necesarias campañas divulgativas e informativas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el control de la avispiña del castaño, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 46

De un numeral 1 actual, quedando redactado de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que en cuanto estén disponibles los resultados de las investigaciones sobre la incidencia de la especie *Torymus sinensis*, en la biodiversidad española, se apruebe un Plan de Contingencia y Control Biológico de la Avispilla del Castaño.»

Justificación.

Mejora técnica ajustada al principio de precaución que rige en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Enmienda

De adición.

De un numeral 2, quedando redactado de la siguiente forma:

«2. Desarrollar y extender un programa de investigación con dotación presupuestaria suficiente sobre la base de los 12 parásitos autóctonos identificados en áreas de baja prevalencia de la avispa asiática y como actuación preventiva en las áreas en las cuales todavía no ha sido comprobada su expansión.»

Justificación.

Mejora técnica sobre la base de los principios de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el control de la avispa del castaño, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan de Contingencia y Control de la Avispilla del Castaño y, en cuanto estén disponibles los resultados de las investigaciones sobre la incidencia de la especie *Torymus sinensis* en la biodiversidad española y, si a raíz de estas investigaciones se constata que no existen amenazas, a aprobar un Plan de Contingencia y Control Biológico de la Avispilla del Castaño que contemple el control biológico y, en medida de lo posible, plantee actuaciones para la erradicación y posterior vigilancia.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cuanto estén disponibles los resultados de las investigaciones sobre la incidencia de la especie *Torymus sinensis*, en la biodiversidad española, a aprobar un Plan de Contingencia y Control Biológico de la Avispilla del Castaño que contemple el control biológico y, en medida de lo posible, plantee actuaciones para la erradicación y posterior vigilancia.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 47

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el control de la avispiña del castaño, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«1. Acelerar los trabajos e investigaciones de evaluación del impacto que la plaga de la avispiña del castaño está teniendo en las poblaciones de castañares de nuestro país, a fin de que se apruebe a la mayor brevedad el Plan de Contingencia y Control Biológico de la Avispiña del Castaño para frenar su propagación.

2. Acelerar la evaluación de los riesgos medioambientales que puede suponer la suelta del parasitoide de la avispiña *Torymus sinensis*, a fin de proceder de modo seguro a autorizar la suelta del *Dryocosmus Kuriphilus* como agente de control biológico para uso comercial.

3. Coordinar de inmediato con las Comunidades Autónomas la lucha efectiva contra la plaga de la avispiña del castaño para evitar que continúe su propagación.

4. Arbitrar ayudas directas y subvenciones destinadas a los productores de castaña afectados por esta plaga, tal y como ha solicitado el sector.

5. Impulsar campañas divulgativas e informativas sobre la plaga de la avispiña del castaño destinadas, preferentemente, al sector productor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002735

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la distribución de los Totales Admisibles de Captura para el año 2018 en el marco de la Política Pesquera Común tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de Pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 16 de enero de 2018, en los siguientes términos:

«En aplicación de los Acuerdos sobre los TAC para el 2018 alcanzados, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar un reparto justo, equitativo y transparente de las oportunidades de pesca que tenga en cuenta aspectos económicos, sociales y ambientales de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 17 del Reglamento (UE) 1380/2013.

2. Analizar las medidas que se están tomando para avanzar en la obligación de desembarque y en la reducción de los descartes e implementar las nuevas medidas que sean necesarias, teniendo en cuenta las características diferenciales de cada flota y pesquería y asumiendo el objetivo de eliminar incentivos para descartar sin crear cargas excesivas en la flota.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 48

3. Garantizar una gestión ecosistémica de los recursos pesqueros y la puesta en marcha de “planes de pesquería o por especies” como sistemas de gestión a largo plazo en contraposición a los “planes de gestión de caladeros o flotas”, como el del Mediterráneo o del cerco, que no llegan al detalle necesario para alcanzar una gestión adecuada, y que son planes de flotas, no de recursos naturales.

4. Garantizar la puesta en marcha de un Plan de Recuperación para la sardina.

5. Establecer compensaciones para la pesca de bajura de la merluza y el verdel, así como para la flota de la anguila.

6. Estimular la efectiva dotación de contenidos en los Consejos Consultivos de la Pesca en tanto especies capaces de generar diálogos y un marco de cooperación entre los distintos agentes involucrados en la pesca, imprescindibles para una gestión sostenible, cuyo potencial en absoluto ha sido explotado.

7. Procurar que se recupere y aumente la inversión con fondos públicos necesarios para asegurar la mejora de la investigación científica que garantice una gestión pesquera eficaz para alcanzar los objetivos de sostenibilidad ambiental, económica y social.

8. Valorar las circunstancias específicas del archipiélago canario derivadas de su condición ultraperiférica, aclarando las posibilidades y las condiciones en las que su flota pesquera podrá seguir faenando en aguas del Sahara Occidental en el marco de lo establecido en Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asunto C-266/16, de 27 de febrero de 2018.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la distribución de los Totales Admisibles de Captura para el año 2018 en el marco de la Política Pesquera Común tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de Pesca presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Valorar las circunstancias específicas del archipiélago canario derivadas de su condición de región ultraperiférica, aclarando las posibilidades y las condiciones en las que su flota pesquera podrá seguir faenando en aguas del Sahara Occidental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 49

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la distribución de los Totales Admisibles de Captura para el año 2018 en el marco de la Política Pesquera Común tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de Pesca, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda ante la UE a nuestra flota pesquera, aportando datos del enorme impacto socioeconómico como consecuencia del acuerdo del pasado diciembre, alcanzado en el reparto anual de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y las cuotas pesqueras en aguas del Atlántico y el mar del Norte para 2018, por el Consejo de ministros de Pesca de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la distribución de los Totales Admisibles de Captura para el año 2018 en el marco de la Política Pesquera Común tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de Pesca.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar manteniendo un criterio de reparto de las oportunidades de pesca justo, equitativo y transparente, que tenga en cuenta aspectos económicos, sociales y ambientales de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 17 del Reglamento (UE) 1380/2013.

2. Continuar analizando las medidas que se están tomando para avanzar en la obligación de desembarque y en la reducción de los descartes e implementar las nuevas medidas que sean necesarias, teniendo en cuenta las características diferenciales de cada flota y pesquería y asumiendo el objetivo de eliminar incentivos para descartar sin crear cargas excesivas en la flota.

3. Garantizar una gestión ecosistémica de los recursos pesqueros y la puesta en marcha de “planes de pesquería o por especies” como sistemas de gestión a largo plazo.

4. Continuar con los siguientes pasos para la puesta en marcha del Plan conjunto con Portugal para la Recuperación y Gestión de la sardina ibérica, que permitirá mantener abierta la pesquería, al tiempo que garantiza la recuperación de la especie.

5. Seguir trabajando para alcanzar los objetivos de la PPC, incluyendo en sus análisis y actuaciones el factor socioeconómico de las medidas a tomar.

6. Trabajar para que la Comisión Europea pueda dotar de contenidos en los Consejos Consultivos de la Pesca en tanto espacios capaces de generar diálogos y un marco de cooperación entre los distintos agentes involucrados en la pesca, imprescindibles para una gestión sostenible, cuyo potencial en absoluto ha sido explotado.

7. Continuar apoyando la investigación científica en los campos que más impactan en la gestión pesquera sostenible para la búsqueda de medidas alternativas a las actuales para minimizar los descartes,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 50

estudios sobre biología y poblaciones de stocks pesqueros de interés, o análisis de impacto de determinadas medidas de gestión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002800

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para revertir el proceso de despoblación en España y potenciar el desarrollo del mundo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y desarrollar, en el plazo de tres meses y en consenso con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los correspondientes grupos de interés, una Estrategia Nacional contra la Despoblación que analice las causas de este problema y contemple las principales propuestas, medidas y actuaciones necesarias para combatirlo. Dicha Estrategia Nacional contra la Despoblación irá acompañada de una memoria económica con la previsión adecuada en inversión y gasto público para el correcto desarrollo de las medidas y actuaciones previstas.

2. Redactar, en el plazo de seis meses, sobre la base de la citada Estrategia, una Ley de Reversión de la Despoblación que delimite las zonas más afectadas por este fenómeno y que fije medidas concretas.

3. Dotar presupuestariamente, a la mayor brevedad, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las comunidades autónomas para la puesta en marcha de los Planes de Zona, con la prioridad que la propia Ley establece, y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.

4. Apostar en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2021-2027 por proyectos tractores que generen empleo de forma sostenible y por los contratos territoriales, especialmente en espacios de la Red Natura 2000. Asimismo, a aumentar el porcentaje destinado al Pilar II (desarrollo rural) y, dentro de este, a la gestión forestal y a la ganadería extensiva y sus cadenas de valor, así como a las zonas en riesgo de despoblación, mediante la elaboración de una Estrategia española de ganadería extensiva y planificación silvo-pastoral.

5. Avanzar en los modelos de gestión de los montes públicos con el fin de que generen rentas y empleo local estable, desarrollando un plan estratégico de política forestal que revitalice el Consejo Forestal Nacional y fomente la producción forestal movilizándolo recursos forestales ociosos que generen empleo y rentas para la población rural.

6. Establecer incentivos económicos para aquellas inversiones realizadas en fincas forestales con instrumentos de ordenación forestal, como medida de fomento de la gestión forestal, con el fin de evitar el abandono de los montes en las zonas más afectadas por la despoblación.

7. Llevar a cabo una estrategia integral de crecimiento de las explotaciones agrícolas y forestales, a través del fomento del cooperativismo y el asociacionismo, promoviendo la posición de las cooperativas en las cadenas agroalimentarias del territorio rural y en los mercados internacionales.

8. Fomentar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, como las Denominaciones de Origen o las indicaciones geográficas, con el fin de ofrecer mayor transparencia e información a los consumidores y fomentar su consumo e internacionalización.

9. Analizar la situación de las construcciones agroganaderas para evitar perjuicios con el impuesto de bienes inmuebles en aquellas edificaciones con destino agrícola, ganadero y forestal, y fomentar la rehabilitación, el acondicionamiento y la conservación de estas construcciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 51

10. Revisar el procedimiento urbanístico con el fin de que la implantación de actividades económicas generadoras de empleo en las zonas más afectadas por despoblación no se vea lastrada por la complejidad administrativa innecesaria.

11. Estudiar la distancia existente entre las poblaciones y el instituto más cercano, con especial consideración a las zonas montañosas, así como el número mínimo de estudiantes en la educación primaria.

12. Reforzar y fomentar, en el ámbito de la formación profesional y de la Universidad, aquellas titulaciones que, de un modo u otro, abarcan el medio rural, con el objetivo de crear proyectos tractores de empleo.

13. Promover el envejecimiento activo y saludable en base a las mejores prácticas ligadas a la evidencia científica en materia de prevención y cuidados de la salud, prestando especial atención a la provisión de servicios de proximidad y previniendo las situaciones de dependencia, para facilitar la permanencia de las familias en sus entornos habituales.

14. Trabajar para asegurar el acceso de calidad a internet en todos los núcleos habitados, cumpliendo con los objetivos marcados por la Unión Europea de cara a 2020, aprovechando el plan “Wifi4EU” de la Comisión Europea para acelerar la digitalización.

15. Incluir en las memorias de análisis de impacto normativo los efectos territoriales de los proyectos legislativos o reglamentarios, como ya se hace con los impactos en materia de unidad de mercado e igualdad de género o el impacto en la familia, en la infancia y en la adolescencia.

16. Garantizar que el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, a quien corresponden “aquellas tareas que contribuyan a dar respuesta a la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del despoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante”, cumple efectivamente con los objetivos que le corresponden según el Real Decreto 40/2017, de 27 de enero.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de medidas para revertir el proceso de despoblación en España y potenciar el desarrollo del mundo rural, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

Al numeral 1

De modificación.

Quedando redactado el punto como sigue a continuación:

«1. Elaborar y desarrollar, en el plazo de tres meses y en consenso con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los sectores implicados, una Estrategia Nacional contra la Despoblación que analice las causas de este problema y contemple las principales propuestas, medidas y actuaciones necesarias para combatirlo. La Estrategia Nacional contra la Despoblación irá acompañada de una memoria económica con la previsión adecuada en inversión y gasto público para el correcto desarrollo de las medidas previstas.»

Justificación.

Ajustar el tiempo a los compromisos asumidos por el gobierno con la creación del Comisionado para el reto Demográfico mediante RD 40/2017, de 27 de enero, y cuyo único objetivo era la elaboración y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 52

desarrollo de la Estrategia para el Reto Demográfico. Incluir una memoria económica que permita garantizar la proyección presupuestaria.

Enmienda

Al numeral 2

De modificación.

Quedando redactado el punto de la siguiente forma:

«2. Redactar, en el plazo de seis meses a partir de la presentación de la Estrategia Nacional contra la Despoblación, la modificación necesaria que actualice para su aplicación la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, delimitando de manera adecuada las zonas más afectadas por este fenómeno y que fije un conjunto de medidas y actuaciones concretas para revertir este proceso en nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica. Ajustar el tiempo para que el debate de la propuesta entre en la legislatura actual. Ajustar la propuesta al marco normativo vigente que da la actual Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que es reclamada por el conjunto de los actores implicados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para revertir el proceso de despoblación en España y potenciar el desarrollo del mundo rural, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y desarrollar un Plan de Estrategia Nacional contra la despoblación en el plazo de seis meses para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en consenso con las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los sectores implicados que analice las causas de este problema y contemple propuestas, medidas y actuaciones necesarias para combatirlo: mantenimiento de servicios básicos de titularidad autonómica y local; garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo; incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios; promoción de actividades económicas en las mejores condiciones para el mundo rural que permita la normativa de fondos europeos.

2. Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP.

3. Dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 53

puesta en marcha de los Planes de Zona, con la prioridad que la propia Ley establece, y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.

4. Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.

5. Garantizar que el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, a quien corresponden “aquellas tareas que contribuyan a dar respuesta a la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del desdoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante”, cumpla afectivamente con los objetivos que le encomienda el Real Decreto 40/2017, de 27 de enero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para revertir el proceso de despoblación en España y potenciar el desarrollo del mundo rural.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar y desarrollar, en colaboración con el resto de Administraciones, una Estrategia Nacional que aborde los desafíos de la despoblación, que analice las causas de estos problemas y contemple las principales propuestas, medidas y actuaciones necesarias para combatirlos.

2. Incluir, en el marco de esta Estrategia, una planificación específica para abordar los problemas de la despoblación, proponiendo medidas dirigidas a las zonas más afectadas por las dinámicas de pérdida de población y los problemas de los pequeños municipios, poniendo en valor el papel de las Diputaciones Provinciales y entidades similares en la asistencia y respaldo a estos Ayuntamientos, especialmente en el medio rural.

3. Defender, en el ámbito de negociación de la futura PAC post 2020, la existencia de una política de desarrollo rural que atienda los objetivos para la generación de empleo y la actividad económica en nuestro territorios rurales y, en especial, las medidas de apoyo a las zonas con limitaciones naturales o zonas de montaña, el apoyo a las masas forestales, favoreciendo la gestión de los montes y reduciendo el riesgo de incendios, y potenciando la ganadería extensiva.

4. Impulsar el Plan de Actuación Forestal, enmarcado en la Estrategia Forestal que desarrolla el Gobierno, y aprobar el Real Decreto que regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en materia de montes y política forestal, creado en el artículo 10 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su redacción dada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, que ya ha sido sometido a información pública.

5. Seguir desarrollando el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020, aprobado por el Gobierno, y en especial: fomentando la integración de los productores en sociedades cooperativas agroalimentarias, en organizaciones de productores, en sociedades agrarias de transformación u otras entidades en el ámbito agroalimentario; favorecer la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas, o su ampliación con el objeto de favorecer su redimensionamiento; o mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones y mejorar la capacitación y formación de los responsables de la gestión y gobierno de dichas entidades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 54

6. Fomentar la actividad del Foro de Participación Sectorial de la Calidad Diferenciada, con objetivo de desarrollar iniciativas colectivas, y en especial la elaboración de una Estrategia nacional para la mejora de la calidad diferenciada para impulsar la política europea de calidad de los productos agrícolas y facilitar el flujo de información dentro de la cadena agroalimentaria.

7. Analizar la situación de las construcciones agroganaderas para, en su caso, adoptar las medidas precisas para evitar perjuicios con el impuesto de bienes inmuebles en aquellas edificaciones con destino agrícola, ganadero y forestal, y fomentar la rehabilitación, el acondicionamiento y la conservación de estas construcciones.

8. Potenciar la formación en estos ámbitos, especialmente dirigida a la generación de oportunidades y a la mejora de la competitividad de las explotaciones.

9. Promover el envejecimiento activo y saludable, en el conjunto de la población y a lo largo de todo el ciclo vital, prestando especial atención a las mejores prácticas ligadas a la evidencia científica y los avances tecnológicos, así como la promoción de la autonomía personal y la prevención de situaciones de dependencia, para facilitar la permanencia de las familias en sus entornos habituales, cuando sea su voluntad.

10. Trabajar para asegurar el acceso de calidad a internet en todos los núcleos habitados, cumpliendo con los objetivos marcados por la Unión Europea de cara a 2020, utilizando los mecanismos al alcance de todas las Administraciones Públicas.

11. Abordar el problema de la despoblación desde una perspectiva multifactorial y transversal, atendiendo especialmente, a la generación de oportunidades y el fomento de las potencialidades endógenas en el medio rural, promoviendo la modernización y diversificación de actividades económicas, la accesibilidad a las ventajas de las nuevas tecnologías, y, en general, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento como mecanismos clave para el mantenimiento o atracción de población. Priorizar, en este sentido e igualmente, la atención a colectivos clave para la evolución de la población en estas zonas, como las mujeres y los jóvenes, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, en ámbitos como el acceso a la vivienda. Y favorecer, en conjunto, un desarrollo sostenible que ofrezca a las personas las condiciones precisas para desarrollar sus vidas con plenitud en estos lugares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003043

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la derogación del artículo cuarto del Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, en lo que afecta a la aplicación de purines y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 21 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A la derogación del artículo cuarto del Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, relativo, concretamente, a la modificación del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, y que afecta a la aplicación de purines y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas, por considerarse falto de equidad en los términos en los que se haya redactado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 55

2. A adoptar, con carácter de urgencia y en coordinación con todas las administraciones públicas afectadas, convocando la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y multiplicando los esfuerzos necesarios en coordinación con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, medidas precisas y efectivas para que nuestro país proceda a la reducción de las emisiones de gases de efectos invernadero en relación a aquellas actividades y sectores económicos más altamente contaminantes, aprobando una Ley de Cambio Climático y Transición Energética que incorpore objetivos ambiciosos y realistas para 2030 y 2050, cumpliendo la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire y a una atmósfera más limpia en Europa, para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de normativa aplicable en esta materia (incluido el Plan nacional de Calidad del AIRE), y elaborando un plan de transición energética (PETE) 2030-2050 para impulsar las energías renovables, el autoconsumo y la eficiencia energética, y para reducir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Promover un grupo de trabajo, en el que estén representadas las principales entidades vinculadas al sector agrario, ganadero, rural y medioambiental, que en relación al tratamiento de los purines y el estiércol en agricultura y ganadería, estudie conjuntamente la reducción de metano en su almacenamiento, de amoníaco en su aplicación y la contaminación de aguas subterráneas por nitrato.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa a la derogación del artículo cuarto del Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, en lo que afecta a la aplicación de purines y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

De un punto 3.

«3. Promover un grupo de trabajo, en el que estén representadas las principales entidades vinculadas al sector agrario, ganadero, rural y medioambiental, que en relación al tratamiento de los purines y el estiércol en agricultura y ganadería, estudie conjuntamente la reducción de metano en su almacenamiento, de amoníaco en su aplicación y la contaminación de aguas subterráneas por nitrato.»

Motivación.

Se presenta esta enmienda porque es necesaria la inmediata creación de una comisión de trabajo, en la que se reúnan entidades representativas del mundo ganadero y agrario, junto a otras del ámbito del desarrollo rural, medioambiental y científico de la lucha contra el cambio climático, que propongan medidas eficaces para el tratamiento de los residuos ganaderos de acuerdo con la lucha contra la emisión de los gases de efecto invernadero, pero también con la protección de los acuíferos y el desarrollo rural y agrario. Al mismo tiempo, será necesario que el Gobierno adapte las conclusiones del grupo de trabajo planteando un plan de ayudas que incentive la adaptación y modernización de las instalaciones y la maquinaria actual para conseguir alcanzar los objetivos marcados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 56

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la derogación del artículo cuarto del Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, en lo que afecta a la aplicación de purines y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto segundo de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«A adoptar, con carácter de urgencia y en coordinación con todas las administraciones públicas afectadas, convocando la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y multiplicando los esfuerzos necesarios en coordinación con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, medidas precisas y efectivas para que nuestro país proceda a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en relación a aquellas actividades y sectores económicos más altamente contaminantes, aprobando una Ley de Cambio Climático y Transición Energética que incorpore objetivos ambiciosos y realistas para 2030 y 2050, cumpliendo la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire y a una atmósfera más limpia en Europa, para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de normativa aplicable en esta materia (incluido el Plan Nacional de Calidad del AERE), y elaborando un Plan de Transición Energética (PETE) 2030-2050 para impulsar las energías renovables, el autoconsumo y la eficiencia energética, y para reducir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.»

Texto que se modifica:

«A adoptar, con carácter de urgencia y en coordinación con todas las administraciones públicas afectadas, medidas precisas y efectivas para que nuestro país proceda a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en relación a aquellas actividades y sectores económicos más altamente contaminantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la derogación del artículo cuarto del Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, en lo que afecta a la aplicación de purines y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 57

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la tramitación de las ayudas destinadas a la adaptación y renovación de la maquinaria de aplicación de purines, así como a informar a los agricultores acerca de cómo aplicar los purines y estiércoles en las superficies agrícolas de forma sostenible, atendiendo a las características de dichas superficies, incluyendo las recomendaciones necesarias en relación con los calendarios de aplicación y las excepciones aplicadas por las comunidades autónomas.

2. A adoptar, con carácter de urgencia y en coordinación con todas las administraciones públicas afectadas, medidas precisas y efectivas para que nuestro país proceda a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en relación a aquellas actividades y sectores económicos más altamente contaminantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/000118 y 161/002200

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley relativa a la promoción de un Plan Estratégico de los Caminos de Santiago en España (núm. expte. 161/000118), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016.

— Proposición no de Ley relativa al fomento, promoción y consolidación de la prolongación Jacobea-Camino de Santiago de Fisterra y Muxía, a lo largo de las comarcas por las que se extiende en la Costa da Morte, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Elabore y presente ante esta Cámara un Plan Estratégico de los Caminos de Santiago en España, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, y en el seno del Consejo Jacobeo, aprovechando la reciente declaración como Patrimonio Mundial por la UNESCO de las rutas jacobeanas de los “Caminos de Santiago del Norte”, así como la prolongación jacobea a Fisterra y Muxía, con la finalidad de poner en valor y potenciar este conjunto histórico, cultural, religioso y turístico con vistas a la celebración del próximo Año Jacobeo en 2021, y que aborde, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) La realización de campañas de difusión, sensibilización y promoción de los valores históricos, culturales y sociales del Camino de Santiago, de valores de respeto del patrimonio natural que lo rodea, así como en relación a su potencial económico como activo turístico, teniendo presente la protección del mismo evitando daños por el uso turístico intensivo.

b) El impulso de las medidas de delimitación, recuperación, acondicionamiento, mantenimiento y señalización oficial que sean necesarias en el trazado de todas las rutas jacobeanas, y en especial las recientemente declaradas como Patrimonio Mundial por la UNESCO.

c) Impulsar la prolongación jacobea del camino de Santiago en su ruta hacia Fisterra y Muxía, con la aplicación de las anteriores medidas, de modo que facilite su futura consideración como parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

d) La dotación suficiente de albergues de peregrinos, de manera que en cada ruta pueda contarse con al menos uno cada 20 kilómetros.

e) La planificación y el desarrollo de las labores de restauración y conservación de monumentos, conjuntos y demás elementos del patrimonio histórico-artístico vinculados al Camino de Santiago que lo requieran, incluida la prolongación jacobea, así como la mejora de caminos, espacios y entornos naturales vinculados al Camino y su prolongación a Fisterra y Muxía, con el fin de otorgarles un alto grado de protección y sostenibilidad ambiental.

2. Promueva, ante la Comisión Ejecutiva y el Pleno del Consejo Jacobeo, y previa consulta de las cofradías, federaciones y asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, una modificación en los criterios de concesión de la "Compostela", documento oficial que reconoce a los peregrinos la realización del Camino, con dos objetivos: que se homogeneicen los requisitos de expedición de las credenciales precisas, cumplimentación, sellado por etapas y concesión; y que se establezcan acreditaciones diferenciadas para cada una de las rutas jacobeanas, o al menos, para aquellas consideradas más importantes por su tradición o su afluencia de peregrinos.

3. Promover la cooperación con los ayuntamientos de Fisterra, Muxía y Dumbría, así como con las entidades sociales y culturales (SOLPOR, Amigos do Camiño de Santiago, CEMAT, APTCM,...) que contribuyen actualmente de manera estable a la dinamización del sector y el impulso de actividad de contribución a la prolongación jacobea.

4. Promover una convocatoria anual de ayudas para el fomento y la promoción del Camino de Santiago, incluyendo su ruta a Fisterra y Muxía, con incidencia en los aspectos que tienen que ver con la literatura, investigación, artes, o la potenciación de conciencia social y responsable de los impactos positivos sobre la sostenibilidad, así como de otros aspectos que garanticen la seguridad de los peregrinos y caminantes de la ruta jacobea.

5. Planificar una estrategia de economía circular que combine actividades de desarrollo sostenible en materia de albergues, educación y cultura, infraestructura de restauración, residuos, y otros servicios.

6. Crear una acreditación jacobea expedida por parte del Consejo Jacobeo.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Ciudadanos relativa a la promoción de un Plan Estratégico de los Caminos de Santiago en España, para su debate en la sesión de la Comisión de Cultura del jueves 22 de marzo (núm. expte. 161/000118).

Enmienda

De modificación y sustitución del punto 1.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Elabore y presente ante esta Cámara un Plan Estratégico de los Caminos de Santiago en el estado español, en colaboración y coordinación con las CC.AA., y en el seno del Consejo Jacobeo, teniendo en cuenta la reciente declaración como Patrimonio Mundial de la UNESCO de las Rutas Jacobeanas de los "Caminos de Santiago del Norte", con la finalidad de proteger y salvaguardar el valor universal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 59

excepcional que motivó su declaración como Patrimonio Mundial, y de cara a la celebración del próximo Año Jacobeo en 2021, contemplando las siguientes medidas:

a) La realización de campañas de información, de sensibilización y respeto al patrimonio natural, histórico-cultural, mítico y espiritual del Camino, evitando la turistificación masiva o el uso turístico intensivo que suponga una degradación o deterioro del valor que ha sido reconocido.

b) La adopción de medidas de recuperación, acondicionamiento, mantenimiento y señalización oficial del trazado de todas las rutas jacobeanas.

c) La dotación suficiente de albergues de peregrinos y peregrinas, contando en cada ruta con al menos uno cada 20 kilómetros.

d) La realización de actuaciones de restauración y conservación en aquellos monumentos, conjuntos o bienes del patrimonio histórico-artístico que lo requieran, así como la mejora de caminos, espacios y entornos naturales vinculados al Camino de Santiago con el fin de otorgarles un alto grado de protección y siempre en base a criterios de sostenibilidad ambiental.»

Enmienda

De adición.

De un apartado nuevo en el punto 1.

«e) Partir de la premisa de que la Declaración como Patrimonio Mundial de la UNESCO debe marcar una distinción en la dirección de alcanzar un nivel óptimo de protección y amparo, evitando una presión o una explotación turística elevada que pueda poner en peligro su valor y la naturaleza de dicho reconocimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la promoción de un Plan Estratégico de los Caminos de Santiago en España (núm. expte. 161/000118).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la implementación y seguimiento del Plan de Trabajo 2015-2021 aprobado en el Pleno del Consejo Jacobeo de 13 de diciembre de 2015, estructurado en las siguientes líneas de actuación:

- Dinamización cultural del Camino de Santiago.
- Participación en redes internacionales.
- Diseño de programas formativos de contenidos transversales.
- Mejora de la señalización e infraestructuras.
- Protección del Camino de Santiago.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 60

2. Recabar la información necesaria para conocer en detalle las posibles divergencias en las normas de expedición de las credenciales precisas para la consecución de la Compostela, abordando este asunto tanto en la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva como en la del Pleno del Consejo Jacobeo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al fomento, promoción y consolidación de la prolongación Jacobea-Camino de Santiago de Fisterra y Muxía, a lo largo de las comarcas por las que se extiende en la Costa da Morte (núm. expte. 161/002200).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Comisión Interdepartamental del Camino de Santiago, a impulsar las siguientes actuaciones en relación con el Camino de Santiago, en su ruta a Fisterra y Muxía:

1. Impulsar la dinamización de la Prolongación Jacobea en esta ruta del Camino de Santiago hacia Fisterra y Muxía.

2. Promover actividades de desarrollo sostenible en materia de albergues, educación y cultura, infraestructura de restauración, etc. y otros servicios.

3. Impulsar la colaboración con los ayuntamientos de Fisterra, Muxía y Dumbría para contribuir de manera estable a la dinamización del sector y al impulso de actividades de consolidación de la ruta jacobea.

4. Promover una convocatoria anual de ayudas para el fomento y promoción del Camino de Santiago en su ruta a Fisterra y Muxía, con incidencia en los aspectos que tienen que ver con la literatura, investigación, artes, o la potenciación de la conciencia social y responsable, así como de otros aspectos que garanticen la seguridad de los peregrinos y caminantes de la ruta jacobea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001411

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para poner en marcha un plan de incentivo al coleccionismo de arte, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 61

Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que en una mesa conjunta con el sector, la Conferencia Sectorial de Cultura y la participación de la FEMP, elaboren un Plan de Promoción de Coleccionismo Cultural y Artístico que cuente con medidas específicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para poner en marcha un plan de incentivo al coleccionismo de arte, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«Instar al Gobierno de España para que en una mesa conjunta con el sector, la Conferencia Sectorial de Cultura y la participación de la FEMP que permita elaborar un Plan de Promoción del Coleccionismo Cultural y Artístico que cuente con medidas específicas en el ámbito del mecenazgo a lo largo de 2018.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001513

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la restauración y rehabilitación del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un proyecto de rehabilitación y modernización del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla acorde con las necesidades y requerimientos de una concepción museística actual y que añada valor a la ciudad.
2. Asignar dentro del próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado una cantidad razonable para la elaboración y ejecución del mismo por considerar factible su realización este año por su escasa entidad, tanto económica como material.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 62

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la restauración y rehabilitación del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta a las dos Administraciones implicadas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Junta de Andalucía, a analizar la posible rehabilitación y modernización del Museo de Artes y Costumbre Populares de Sevilla en el marco de la priorización de inversiones en los Museos de titularidad estatal y gestión transferida ubicados en Andalucía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001798

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la inversión en la conservación y rehabilitación del Castillo de Sagunto, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar actuaciones urgentes sobre el Castillo, dada la situación de deterioro del mismo en varias partes.

— Que cumpla con la obligación legal de cualquier titular de conservarlo y mantenerlo en estado adecuado para su visita, así como de custodiarlo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la inversión en la conservación y rehabilitación del Castillo de Sagunto.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 63

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Realizar, en función de los recursos presupuestarios disponibles, actuaciones urgentes en el castillo de Sagunto, dada la situación de deterioro del mismo en varias partes.
- Continuar con la labor realizada en los últimos años para garantizar su conservación y mantenerlo en estado adecuado para su visita, así como de custodiarlo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002753

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar el programa Erasmus de la Cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar, en el seno de la Unión Europea, la creación de un programa Erasmus de la Cultura con el objetivo de facilitar los intercambios entre jóvenes artistas y profesionales de la cultura y aportar apoyo a las estancias y programas de residencia en Europa en los sectores culturales, artísticos y creativos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002787

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a crear una guía *online* de festivales musicales en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una guía *online* de festivales musicales en todo el país que ponga en valor tanto su contribución al panorama musical como su potencial cultural y turístico y el de las localidades que los acogen.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 64

161/002816

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al respaldo a la candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar la candidatura de la ciudad califal de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO y a que continúe trabajando e impulsando las acciones oportunas en apoyo de dicha candidatura.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002863

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre ilustradoras y autoras de cómic, tebeo y novela gráfica, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 13 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. La creación de un plan de visibilización de mujeres ilustradoras, autoras de cómic, tebeo y novela gráfica y su correspondiente dotación presupuestaria durante este año 2018.
2. La creación de un plan de lucha contra la precariedad de las mujeres profesionales del sector y su correspondiente dotación presupuestaria durante este año 2018.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre ilustradoras y autoras de cómic, tebeo y novela gráfica.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Avanzar en el incremento de la visibilidad de las mujeres ilustradoras, autoras de cómic, tebeo y novela gráfica en las diferentes actuaciones llevadas a cabo por las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias, dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 65

2. Incluir, en el seno de la Comisión de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la elaboración de un estudio sobre la igualdad de género en el ámbito profesional del sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002998

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la educación sobre Cultura e Historia de España en Estados Unidos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 6 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de fortalecimiento de la educación sobre la historia común de España y los Estados Unidos que comprenda entre otras medidas:

1. Reforzar el papel del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Estados Unidos, a través de la Consejería de Educación para Estados Unidos, Canadá y España y seguir desarrollando la colaboración a distintos niveles con instituciones educativas de Estados Unidos para incrementar el conocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura, según los fines propios otorgados por la normativa vigente a la red exterior.

2. Reforzar el papel del Instituto Cervantes en Estados Unidos y desarrollar la colaboración a distintos niveles con instituciones educativas de Estados Unidos para incrementar el conocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura, tanto de la población estadounidense, como de la española.

3. Apoyar la publicación de nuevos libros, estudios históricos, foros, reportajes de televisión, producciones cinematográficas, seminarios y conferencias para un mejor conocimiento de los aspectos comunes de nuestra historia.

4. Difundir a través de la Marca España y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la verdadera Historia del descubrimiento y la gran labor de nuestro país a favor del desarrollo humano de los pueblos indígenas de Norteamérica.

5. Reforzar (o seguir apoyando con determinación) las actividades que realiza la Fundación Consejo España-EE.UU., como instrumento de colaboración público-privada y de diplomacia pública, en la puesta en valor de la presencia histórica y el legado español en los EE.UU. y en la mejora del conocimiento mutuo entre ambas sociedades.

6. Marca España, de acuerdo con su Real Decreto fundacional 998/2012, de 24 de junio, modificado por el Real Decreto 49/2018, de 1 de febrero, y especialmente en lo establecido en sus artículos 4.d) y 5.d), ejercerá una función de coordinación e impulsión de los objetivos de esta PNL, tanto con los organismos y entidades de carácter público, como aquellas de carácter privado que deseen sumarse a esta iniciativa. Especial atención se prestará por parte de Marca España, dentro de su cometido de proyectar una imagen positiva de nuestro país en el exterior, a la colaboración con la Real Academia de la Historia y Acción Cultural Española (ACE) para la elaboración de contenidos y preparación de eventos de diferente tipo y alcance para fortalecer la educación sobre cultura e historia de España en los EE.UU.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 66

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fortalecimiento de la educación sobre Cultura e Historia de España en Estados Unidos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de fortalecimiento de la educación sobre la historia común de España y los Estados Unidos que comprenda entre otras medidas:

1. Reforzar el papel del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Estados Unidos, a través de la Consejería de Educación para Estados Unidos, Canadá y España y seguir desarrollando la colaboración a distintos niveles con instituciones educativas de Estados Unidos para incrementar el conocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura, según los fines propios otorgados por la normativa vigente a la red exterior.

2. Reforzar el papel del Instituto Cervantes en Estados Unidos y desarrollar la colaboración a distintos niveles con instituciones educativas de Estados Unidos para incrementar el conocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura, tanto de la población estadounidense, como de la española.

3. Apoyar la publicación de nuevos libros, estudios históricos, foros, reportajes de televisión, producciones cinematográficas, seminarios y conferencias para un mejor conocimiento de los aspectos comunes de nuestra historia.

4. Difundir a través de la Marca España y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la verdadera Historia del descubrimiento y la gran labor de nuestro país a favor del desarrollo humano de los pueblos indígenas de Norteamérica.

5. Reforzar (o seguir apoyando con determinación) las actividades que realiza la Fundación Consejo España-EE.UU., como instrumento de colaboración público-privada y de diplomacia pública, en la puesta en valor de la presencia histórica y el legado español en los EE.UU. y en la mejora del conocimiento mutuo entre ambas sociedades.

6. Marca España, de acuerdo con su Real Decreto fundacional 998/2012, de 24 de junio, modificado por el Real Decreto 49/2018, de 1 de febrero, y especialmente en lo establecido en sus artículos 4.d) y 5.d), ejercerá una función de coordinación e impulsión de los objetivos de esta PNL, tanto con los organismos y entidades de carácter público, como aquellas de carácter privado que deseen sumarse a esta iniciativa. Especial atención se prestará por parte de Marca España, dentro de su cometido de proyectar una imagen positiva de nuestro país en el exterior, a la colaboración con la Real Academia de la Historia y Acción Cultural Española (ACE) para la elaboración de contenidos y preparación de eventos de diferente tipo y alcance para fortalecer la educación sobre cultura e historia de España en los EE.UU.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de fortalecimiento de la educación sobre la historia común de España y los Estados Unidos que comprenda entre otras medidas:

1. Reforzar el papel del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Estados Unidos, a través de la Consejería de Educación para Estados Unidos y Canadá y seguir desarrollando la colaboración a distintos niveles con instituciones educativas de Estados Unidos para incrementar el conocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura, según los fines propios otorgados por la normativa vigente a la red exterior.

2. Reforzar el papel del Instituto Cervantes en Estados Unidos y desarrollar la colaboración a distintos niveles con instituciones educativas de Estados Unidos para incrementar el conocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura, tanto de la población estadounidense, como de la española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 67

3. Apoyar la publicación de nuevos libros, estudios históricos, foros, reportajes de televisión, producciones cinematográficas, seminarios y conferencias para un mejor conocimiento de los aspectos comunes de nuestra historia.

4. Difundir a través de la Marca España la verdadera Historia del descubrimiento y la gran labor de nuestro país a favor del desarrollo humano de los pueblos indígenas de Norteamérica.

5. Reforzar (o seguir apoyando con determinación) las actividades que realiza la Fundación Consejo España-EE.UU., como instrumento de colaboración público-privada y de diplomacia pública, en la puesta en valor de la presencia histórica y el legado español en los EE.UU. y en la mejora del conocimiento mutuo entre ambas sociedades.

6. Marca España, de acuerdo con su Real Decreto fundacional 998/2012, de 24 de junio, modificado por el Real Decreto 49/2018, de 1 de febrero, y especialmente en lo establecido en sus artículos 4.d) y 5.d), ejercerá una función de coordinación e impulsión de los objetivos de esta PNL, tanto con los organismos y entidades de carácter público, como aquellas de carácter privado que deseen sumarse a esta iniciativa. Especial atención se prestará por parte de Marca España, dentro de su cometido de proyectar una imagen positiva de nuestro país en el exterior, a la colaboración con la Real Academia de la Historia y Acción Cultural Española (ACE) para la elaboración de contenidos y preparación de eventos de diferente tipo y alcance para fortalecer la educación sobre cultura e historia de España en los EE.UU.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000470 y 181/000471

En la sesión de la Comisión de Interior, del día 22 de marzo de 2018, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado don Ricardo Sixto Iglesias (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea) las preguntas sobre:

— Opinión del Gobierno sobre si es justificado permitir manifestaciones fascistas que tratan de impedir, perturbar o menoscabar reuniones legítimas convocadas por partidos políticos, sindicatos o asociaciones sobre la situación en Cataluña, y teniendo en cuenta el masivo traslado de efectivos de las Unidades de Intervención Policial (UIP) a Cataluña (núm. expte. 181/000470), «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 6 de octubre de 2017.

— Coste del despliegue policial en Cataluña para el 1 de octubre (núm. expte. 181/000471), «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 230, de 17 de octubre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 68

181/000843

En la sesión de la Comisión de Interior del día 22 de marzo de 2018 se consideró decaída, por ausencia de los Diputados preguntantes doña Irene Rivera Andrés (G.P. Ciudadanos), don Marcial Gómez Balsera (G.P. Ciudadanos), doña María Sandra Julià Julià (G.P. Ciudadanos) y don Diego Clemente Giménez (G.P. Ciudadanos), la pregunta sobre huelga de examinadores de la Dirección General de Tráfico (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/018526), «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 22 de marzo de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000039

ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2018, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL QUE SE CONVOCAN BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVÍSTICA

En el ámbito de sus actividades, destinadas a difundir el mejor conocimiento de las instituciones parlamentarias, el Congreso de los Diputados, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 2 de abril de 2018, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar doce becas individuales para la realización de estudios y trabajos de carácter documental, bibliográfico y archivístico relacionados con el Parlamento de acuerdo con las bases que figuran a continuación:

Primera. Objeto y condiciones.

1. El Congreso de los Diputados convoca doce becas individuales para la formación práctica en actividades documentales, bibliográficas y archivísticas de la Cámara. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Edición Oficial y Tratamiento documental. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Congreso de los Diputados.

2. De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 2 de la base quinta, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el supuesto de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

3. Las becas serán indivisibles e incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período y con cualquier actividad laboral. También serán incompatibles con la percepción de prestaciones por desempleo.

4. La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcional entre el becario y el Congreso de los Diputados. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las doce becas tendrá una duración de doce meses, que podrá prorrogarse por un período máximo de seis meses, cuando la conclusión de los estudios y trabajos que se estén realizando así lo aconsejen.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 69

La prórroga será acordada por el Presidente del Congreso de los Diputados, a propuesta del Secretario General de la Cámara, previo informe favorable del Jefe de Departamento correspondiente.

El inicio de las becas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión.

2. La cuantía total de la beca será de doce mil novecientos euros (12.900 €) brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de mil setenta y cinco euros (1.075 €) y que estarán sujetos a las retenciones que proceda.

3. Asimismo, los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente en cada momento, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas.

Tercera. Jurado.

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un Jurado integrado por el Presidente de la Cámara o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; un Secretario de la Mesa, el Secretario General o, por delegación, el Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, el Director de Documentación, Biblioteca y Archivo y un funcionario del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, que actuará como Secretario a estos efectos y para el llamamiento de suplentes durante el período de duración de estas becas.

2. De las deliberaciones y acuerdos del Jurado se levantará acta, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

Cuarta. Requisitos de los solicitantes.

1. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Los solicitantes que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio, hablado y escrito, de la lengua oficial española.

c) Estar en posesión de un título universitario de Nivel 3 (Máster) o superior, en cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, de conformidad con los niveles establecidos en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) (artículo 7 y anexo modificados por Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero y artículo 4 modificado por Real Decreto 22/2015, de 23 de enero):

— Título de Máster universitario al que se ha accedido a través de un Grado o de una Licenciatura.

— Título de Graduado de al menos 300 créditos ETCS que comprenda al menos 60 créditos ETCS de Nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades.

— Licenciatura con equivalencia al Nivel de Máster.

— Título de Doctor.

Dichas titulaciones tienen que haber sido obtenidas en el curso académico 2012-2013 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso, siempre y cuando las titulaciones hayan sido homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por resolución definitiva.

d) Poseer titulación específica, bien académica (apartados 1 y 2 del anexo III), bien universitaria permanente (apartado 3 del anexo III), o bien como formación continua (apartado 4 del anexo III) directamente relacionada con la Documentación, la Biblioteconomía y la Archivística.

e) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados, del Senado o de la Junta Electoral Central.

f) No haber renunciado a una beca para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística del Congreso de los Diputados siendo titular de la misma y en cualquier momento de su disfrute.

Al respecto será necesario presentar Declaración jurada (anexo IV de la convocatoria).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 70

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad territorial.

Quinta. Presentación de las solicitudes.

1. La solicitud se ajustará, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como anexo I de la presente convocatoria y se presentará en el registro del Departamento de Archivo del Congreso de los Diputados (calle de Floridablanca, s/n, edificio Ampliación I, planta baja, 28071 Madrid) en horario de 10:00 a 14 horas, de lunes a viernes, o bien se remitirá por correo certificado a la dirección indicada, con constancia indubitada de la fecha de remisión y envío por e-mail (archivo.congreso@congreso.es), del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

2. El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se elaborará una relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en la página web del Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>).

Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, el interesado dispondrá de cinco días naturales para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

Sexta. Requisitos de las solicitudes

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia de la Certificación Académica Personal de las titulaciones de acceso a la beca (Grado y Máster o/y Licenciatura), con validez oficial, expedidas por la Secretaría del centro universitario donde hayan sido cursadas.

En dicha Certificación Académica Personal deberá constar, expresamente:

- El año académico en el que se han finalizado los estudios que dan acceso a la beca.
- Las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y haber aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudios.
- Las calificaciones de los créditos o asignaturas superadas, sus fechas de obtención.
- La calificación de la media final, de forma numérica.
- Los hitos o logros académicos conseguidos.

En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en el extranjero, además de los requisitos anteriores, la certificación informará de las calificaciones máxima y mínima necesaria para aprobar dentro del sistema de evaluación correspondiente. Cuando la certificación esté extendida en idioma distinto al español, al francés o al inglés, deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada (en español o en inglés).

b) Copia del título o títulos universitarios oficiales de acceso a la beca o certificación de haber pagado los derechos de los mismos.

c) Copia del documento nacional de identidad en vigor. Los solicitantes no españoles presentarán copia del documento acreditativo de su identidad expedido por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad.

d) Relación de méritos, a cuyo efecto será imprescindible adoptar el modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en español, con letra clara y legible y en debida forma.

e) Acreditación documental fehaciente de los méritos alegados en el punto anterior (anexo II). En el caso de poseer formación académica adicional, ésta deberá acreditarse con la Certificación Académica Personal correspondiente, expedida por la Secretaría del centro universitario donde hayan sido cursadas las titulaciones que se relacionen.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 71

Dicha documentación deberá presentarse formalmente organizada y numerada, siguiendo la disposición de los epígrafes del modelo citado en el apartado anterior (anexo II). No se valorarán los méritos que no estén debidamente acreditados.

Se podrán presentar fotocopias de toda esta documentación. No obstante, el Jurado podrá requerir a los candidatos, en cualquier momento del procedimiento, la aportación de los documentos originales para su cotejo.

2. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados ni como titulares ni como suplentes de la beca, podrán recuperar la documentación presentada, en los tres meses siguientes contados a partir de la resolución de concesión de la beca. Una vez finalizado dicho plazo, dicha documentación será destruida.

Séptima. Selección y concesión de las becas.

1. El Jurado hará la selección entre los candidatos admitidos conforme a los criterios especificados en el anexo III de la presente convocatoria. En todo caso, para superar la fase de selección, será necesario obtener, al menos, ocho puntos, una vez que hayan sido aplicados los criterios antes señalados.

2. El Jurado podrá acordar que los aspirantes realicen la prueba presencial que considere pertinente para comprobar que sus conocimientos en archivística, biblioteconomía y documentación y en otros méritos alegados les sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica sólida. En este caso, el lugar, fecha y hora de dicha prueba sería comunicado a cada uno de los candidatos oportunamente.

3. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Jurado podrá adoptar las medidas necesarias para adaptar la realización de las pruebas por parte de las personas discapacitadas que así lo hubieran hecho constar en su instancia, siempre que no se altere el contenido y la finalidad de las mismas y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

4. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa de la Cámara. El Jurado propondrá, asimismo, dieciocho suplentes, que siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares en el caso de que alguno de éstos renunciara a la beca que le hubiera sido adjudicada.

El Jurado puede proponer que el concurso se declare total o parcialmente desierto cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que aquel estime idóneas para su adjudicación.

5. La Mesa del Congreso de los Diputados adjudicará las becas a sus titulares y aprobará, asimismo, la relación de los dieciocho candidatos suplentes, notificándose a los beneficiarios de las mismas.

Octava. Presentación de la documentación por los adjudicatarios de las becas.

Los adjudicatarios de las becas deberán presentar en el plazo que en la notificación de resolución se indique certificación original del expediente académico personal.

Novena. Obligaciones del becario.

1. El becario, por el solo hecho de solicitar esta beca, se compromete a aceptar las bases de esta convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma, así como a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la beca concedida en el modo y plazo que en la notificación de resolución se le indique. De no ser así, se entenderá que el becario renuncia a la misma y se concederá al candidato que figure en primer lugar en la relación de suplentes del Acuerdo de concesión.

b) Cumplir las normas de asistencia y realizar la actividad formativa en el horario y departamento que se le asignen y con sujeción a las indicaciones de sus responsables. Las prácticas tendrán una duración de treinta horas semanales, en horario de mañana o tarde.

c) Observar la mayor discreción y confidencialidad en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubieran tenido conocimiento durante el período de la beca. No deberán comunicar, bajo ninguna forma, documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos a personas que no estuvieran cualificadas para tener conocimientos de los mismos, a reserva del acuerdo previo de la Institución. Seguirán sometidos a esta obligación después de finalizar su período de prácticas.

d) No haber adquirido ni adquirir durante el período de la beca ningún compromiso u obligación que impida el cumplimiento íntegro y continuado de aquella, salvo renuncia expresa a la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. El Congreso de los Diputados se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

3. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.

Décima. Renuncia a la beca concedida.

En el caso de renuncia a la beca concedida, el adjudicatario deberá presentar el correspondiente escrito de renuncia, dirigido al Secretario General del Congreso de los Diputados, quien adjudicará la beca por el período de disfrute restante al candidato suplente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2018.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana María Pastor Julián**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 73

ANEXO I

Solicitud de becas para la formación práctica en documentación, biblioteconomía y archivística del Congreso de los Diputados

Datos personales del solicitante

1.º Apellido	2.º Apellido	
Nombre	DNI/NIF	
Domicilio (C. Av. P. Pl.)	Núm.	Piso
Localidad	Provincia	C.P.
Teléfono	Móvil	
Correo electrónico		

Documentos que se adjuntan

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> DNI | <input type="checkbox"/> Certificación Académica Personal |
| <input type="checkbox"/> Título universitario de acceso | <input type="checkbox"/> Relación de méritos (anexo II) |
| <input type="checkbox"/> Justificación de méritos alegados | <input type="checkbox"/> Declaración Jurada (anexo IV) |

Turno de reserva para personas discapacitadas

- El aspirante NO SE ACOGE al turno de reserva para personas discapacitadas.
- El aspirante SE ACOGE al turno de reserva para personas discapacitadas, comprometiéndose a acreditar en el plazo previsto en el apartado 2 de la base quinta de la convocatoria, el grado de discapacidad establecido para este turno y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Actividad preferente (rellenar una sola casilla)

- Documentación Biblioteconomía Archivística

Expone que desea obtener una de la becas para la formación práctica en documentación, biblioteconomía y archivística del Congreso de los Diputados, a cuyo efecto hace constar que acepta las bases de la convocatoria y que cumple con los requisitos de la misma.

En _____, a _____ de _____ de 2018.

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO II

Relación de méritos del solicitante

Apellidos: Nombre:

1. Titulado universitario Máster o Licenciado en

.....
Expedido por la Universidad de

.....
Curso académico de finalización de los estudios ____ - ____

Nota media del expediente académico ____

(Máximo 10 puntos)
NO RELLENAR

2. Formación académica adicional (máximo 6 puntos):

Titulaciones de alguno de los cuatro niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), distintos, en su caso, de los exigidos para optar a la beca, en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades.

Título	Universidad o centro que lo expide	Núm. créditos	Puntos

NO RELLENAR

3. Formación universitaria permanente (máximo 6 puntos):

Títulos propios de universidades y centros asimilados o títulos acreditados o con reconocimiento universitario en disciplinas relacionadas con las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades.

Título	Universidad o centro que lo expide	Núm. créditos/horas lectivas	Puntos

NO RELLENAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 75

4. Formación continua en documentación, biblioteconomía y archivística, cursada en los siete años anteriores a la presente convocatoria (a partir del año 2010 inclusive) (máximo 3 puntos).

Título	Centro que lo expide	Año	Horas lectivas	Puntos

NO RELLENAR

5. Idiomas (máximo 3 puntos).

Señale el nivel máximo alcanzado, conforme al Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.

Nivel	Alemán	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Puntos
C = Avanzado (C1-C2)						
B = Intermedio (B1-B2)						
A = Principiante (A1-A2)						

NO RELLENAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 76

6. Otros méritos relacionados con el objeto de la beca (publicaciones, comunicaciones o ponencias presentadas; exámenes aprobados en oposiciones relacionadas con el objeto de la beca; idiomas oficiales de otros Estados y lenguas muertas) (máximo 2 puntos)

Mérito	Puntos
Publicaciones, presentación de ponencias o comunicaciones y otros trabajos:	
Nivel alcanzado en idiomas oficiales de Estados y en lenguas muertas:	
Exámenes aprobados de oposiciones relacionadas con el objeto de la beca: — Cuerpo de Facultativos. — Cuerpo de Ayudantes. — Cuerpo de Auxiliares.	

NO RELLENAR

El abajo firmante declara que los datos reseñados son correctos y ciertos y pueden justificarse documentalmente.

En, a de de 2018

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO III

Baremo de aplicación para la valoración de méritos de las becas de formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística

1. Expediente académico correspondiente al título o títulos universitarios de acceso a la beca (máximo diez puntos).

2. Formación académica adicional de alguno de los cuatro niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, distintos, en su caso, de los exigidos para optar a la beca (máximo seis puntos).

2.1. Nivel (1) Técnico Superior: Técnico Superior de Formación Profesional (1 punto).

2.2. Nivel (2) Grado: Graduado (180 créditos ECTS) (3 puntos)/(240 créditos ECTS) (4 puntos)/(300 o más créditos ECTS) (5 puntos).

2.3. Nivel (3) Máster:

— Máster universitario (60 o 120 créditos ECTS) (1 o 2 puntos).

— Graduado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de Nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades (5 puntos).

— Licenciatura (300 créditos ECTS) (5 puntos).

• Segundo ciclo de una Licenciatura cursado en uno o dos cursos académicos (138 créditos ECTS) (2 puntos).

• Diplomatura (no se valora si se cursa como acceso al 2.º ciclo de la Licenciatura o Grado) (3 puntos).

2.4. Nivel (4) Doctor:

— Doctor (4 puntos).

— Certificado periodo de docencia (20 créditos ECTS) (0.75 puntos), con el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) (12 créditos ECTS) (1 punto).

3. Formación universitaria permanente. Títulos propios de universidades y centros asimilados o títulos acreditados o con reconocimiento universitario en disciplinas relacionadas con las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades (máximo seis puntos) (la puntuación dependerá del número de créditos/horas lectivas y de la relación con las disciplinas objeto de la beca).

3.1. Experto.

3.2. Especialista.

3.3. Máster propio.

3.4. Otras titulaciones.

4. Formación continua en Biblioteconomía, Archivística, Información y Documentación, realizada en los siete años anteriores a la presente convocatoria (año 2010 inclusive) (máximo tres puntos) (la puntuación dependerá del número de horas lectivas).

5. Idiomas oficiales de la Unión Europea (alemán, francés, inglés, italiano, portugués). Sólo se valorarán los certificados de centros oficiales que acrediten el nivel alcanzado dentro del Marco Común de Referencia para las Lenguas (máximo tres puntos).

5.1. Nivel elemental (A1 y A2) (0.75 puntos).

5.2. Nivel intermedio (B1 y B2) (1.5 puntos).

5.3. Nivel superior (C1 y C2) (3 puntos).

6. Otros méritos relacionados con el objeto de la beca. Publicaciones, ponencias comunicaciones presentadas; nivel alcanzado en lenguas oficiales de Estados y lenguas muertas; exámenes superados en oposiciones relacionadas con el objeto de la beca (máximo dos puntos).

6.1. Publicaciones, presentación de ponencias o comunicaciones (0.25-1).

6.2. Nivel alcanzado en idiomas oficiales de Estados y en lenguas muertas (0.05-0.50).

6.3. Exámenes aprobados de oposiciones relacionadas con el objeto de la beca (0.25-0.75).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 78

ANEXO IV

Declaración jurada

(Base cuarta, apartado 1 e) de la convocatoria)

D./D.^a mayor de edad, con
DNI n.º y domicilio en calle
.....

Declaro bajo juramento o promesa solemne:

No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados, del Senado o de la Junta Electoral Central y no haber renunciado a una beca para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística del Congreso de los Diputados siendo titular de la misma y en cualquier momento de su disfrute.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en
....., a de 2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 337

18 de abril de 2018

Pág. 79

292/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 2 de abril de 2018, acordó la convocatoria de becas para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística, según las bases que figuran como anexo al acta de dicha reunión.

Asimismo, la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula tercera de la convocatoria, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

— Presidente del Jurado: Excm. Sra. D.^a Rosa María Romero Sánchez, Vicepresidenta Tercera, quien actuará por delegación de la Presidenta de la Cámara.

— Excmo. Sr. D. Marcelo Expósito Prieto, Secretario Tercero.

— Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ara, Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios.

— Ilmo. Sr. D. Mateo Maciá Gómez, Director de Documentación, Biblioteca y Archivo.

— D.^a M.^a Victoria Fernández Mera, Archivera-Bibliotecaria, Jefe de Departamento de Edición Oficial y Tratamiento, que actuará como Secretaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-337